

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL 2023

En el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) del Municipio de Zapopan, Jalisco, se convocó a una sesión ordinaria del Ayuntamiento, presidida por el ciudadano Juan José Frangie Saade, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, la ciudadana Graciela De Obaldía Escalante, **Secretario del Ayuntamiento**.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE, EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS, KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ, ALBERTO URIBE CAMACHO, DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE, GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ, NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ, MELINA ALATORRE NÚÑEZ, MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL, IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ, XIMENA BUENFIL BERMEJO, FABIÁN ACEVES DÁVALOS, ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN, SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA, OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA, ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ y JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR,** con la ausencia del Regidor Claudio Alberto de Angelis Martínez, quien se incorpora a la sesión en el desarrollo de la misma, así como con la ausencia del Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Acto seguido, la **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 13:26 horas, abierta la vigésima tercera sesión ordinaria celebrada el día viernes 28 de abril del año en curso, considerándose legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomaron en los términos de la normatividad aplicable.

El **Presidente** manifestó: «Esta Presidencia se permite comunicar a los presentes, que se recibió escrito por parte del Regidor José Miguel Santos Zepeda, en el que informa de su inasistencia a esta sesión, por compromisos previamente agendados. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esta Presidencia somete a su consideración, la justificación de la

inasistencia antes mencionada; por lo que, en votación económica, levantando su mano, se pregunta si es de aprobarse dicha solicitud».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Claudio Alberto de Angelis Martínez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** dio cuenta del siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA VIERNES 28 DE ABRIL DEL 2023.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2023.
3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.
7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.
8. PRESENACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. FORMAL CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.”

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada del Regidor José

Miguel Santos Zepeda, así como con la ausencia del Regidor Claudio Alberto de Angelis Martínez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA VIERNES 28 DE ABRIL DEL 2023.

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2023.

Con la finalidad de desahogar el segundo punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de acta correspondiente a la vigésima segunda sesión ordinaria, celebrada el día 29 de marzo del 2023.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda, así como con la ausencia del Regidor Claudio Alberto de Angelis Martínez.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del acta antes referida.

No habiendo oradores en contra, ni manifestación alguna por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda, así como con la ausencia del Regidor Claudio Alberto de Angelis Martínez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIÓN.

Con el objeto de cumplimentar el tercer punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada del José Miguel Santos Zepeda, así como con la ausencia del Regidor Claudio Alberto de Angelis Martínez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“3.1 Escrito presentado por Óscar Ontiveros González, quien se ostenta como Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Colonos de San Wenceslao, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de comodato número CO-233/2013, respecto de un inmueble ubicado en calle Paseo de los Virreyes, para la operación de oficinas de la asociación, bodega, módulo de seguridad, perforación y operación de un pozo profundo de agua.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.2 Iniciativa que hace suya el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, con relación a la regularización de asentamientos, derivado del oficio número 0500/DRRT/741/2023 suscrito por Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización del fraccionamiento denominado 071/13 Colinas del Río.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.3 Iniciativa que hace suya el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, con relación a la regularización de asentamientos, derivado del oficio número 0500/DRRT/745/2023 suscrito por Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su

caso, autorice la regularización del predio denominado F-022/18 Laureles 28, Jardines de los Belenes.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.4 Iniciativa que hace suya el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, con relación a la regularización de asentamientos, derivado del oficio número 0500/DRRT/744/2023 suscrito por Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización del predio denominado F-063/21 La Loma, Atemajac del Valle.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.5 Iniciativa que hace suya el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, con relación a la regularización de asentamientos, derivado del oficio número 0500/DRRT/743/2023 suscrito por Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización del predio denominado F-058/20 Herrera y Cairo 85, Santa Fe.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.6 Iniciativa que hace suya el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, con relación a la regularización de asentamientos, derivado del oficio número 0500/DRRT/742/2023 suscrito por Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización del predio denominado F-051/20 Francisco Villa 140, Lomas del Batán.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.7 Escrito que presenta el C. Joshua Oswaldo Arambul Sánchez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato o la venta, de un inmueble ubicado en la colonia La Tuzanía.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.8 Escrito presentado por la C. Ana Laura González Aguilar, de la Dirección General de Unidos de Guadalajara, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice ceder a un tercero la operación del proyecto previsto en el convenio de colaboración CO-0074/2023, relativo a la rehabilitación de un área y a la operación de un café-vivero.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.9 Oficio número PC/1220/2023/UVO/1496/1410 suscrito por Olga Patricia Vergara Guzmán, Directora de Participación Ciudadana, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el registro y reconocimiento del condominio denominado Rinconada del Valle Sección B.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3.10 Iniciativa que hace suya el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, con relación a la regularización de asentamientos, derivado del oficio número 0500/DRRT/786/2023 suscrito por Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización del predio denominado F-068/21 Miramar.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.11 Escrito que presenta la C. Jessica Aguilar Ocampo, Presidenta de la Asociación de Colonos Real del Carmen 2 Dos, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, de áreas verdes, para su conservación y mantenimiento.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.12 Escrito presentado por el Arzobispo de Guadalajara, José Francisco Card. Robles Ortega, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato,

de un terreno ubicado en el fraccionamiento Jardines de San Antonio, para destinario a la construcción de un conjunto pastoral.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.13 Oficio número 0803/2023/0419 suscrito por Alejandra Elizabeth Dominguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja y desincorporación del patrimonio mundial, de 22 vehículos oficiales que fueron indemnizados por la compañía aseguradora.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.14 Oficio número 0803/2023/0417 suscrito por Alejandra Elizabeth Dominguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja y desincorporación del patrimonio mundial, de 134 bicicletas por haber cumplido con el término de su vida útil.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.15 Oficio número 0803/2023/0420 suscrito por Alejandra Elizabeth Dominguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja y desincorporación del patrimonio mundial, de 3 vehículos por considerarse incosteable su reparación.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.16 Oficio número 0805/2023/0640 suscrito por Samuel Victoria García, Director de Innovación Gubernamental, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja y desincorporación de 50 licencias de Adobe Creative Cloud, en virtud de que su vigencia culminó.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.17 Oficio número 802/2023/214 suscrito por Dialhery Díaz González, Directora de Administración, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de bienes municipales, de diversos activos.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.18 Iniciativa que hace suya el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, con relación a la regularización de asentamientos, derivado del oficio número 0500/DRRT/834/2023 suscrito por Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización del predio denominado F-012/22 La Loma III.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.19 Oficio número 0803/2023/0459 suscrito por Alejandra Elizabeth Domínguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el destino final de barandales delimitadores que fueron dados de baja en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 18 de junio del 2009, por encontrarse aún en la bodega de patrimonio conocida como Exconasupo.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.20 Escrito que presenta la C. María Eugenia González Becerra, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, de un predio ubicado en la avenida Adolfo López Mateos Sur #2053-A.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.21 Escrito presentado por el C. Pablo Agustín Gutiérrez Vargas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de un predio localizado ubicado en los cruces de la avenida De la Amistad y calle De la Esperanza en el fraccionamiento Villas Perisur.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.22 Escrito que presenta la Mtra. Sofía Larios Córdova, representante legal de la asociación Pilhuancalli Montessori Neuromotor, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación de los contratos de comodato CO-223/2013 y CO-224/2013, relativos a dos predios que opera la asociación referida.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.23 Oficio número JFIGAB/0108/SECRETARÍA/2022/105 suscrito por Paulina del Carmen Torres Padilla, Jefe de Gabinete, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la viabilidad de la solicitud ingresada por la empresa Intraurbana de Occidente, S.A. de C.V., al Comité Técnico de Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Urbano de Concertación, relativa a proyectos de infraestructura urbana.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.24 Oficio número JFIGAB/0108/SECRETARÍA/2022/104 suscrito por Paulina del Carmen Torres Padilla, Jefe de Gabinete, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la viabilidad de la solicitud ingresada por la empresa Grupo Inmobiliario EGC, S.A. de C.V., al Comité Técnico de Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Urbano de Concertación, relativa a proyectos de infraestructura urbana.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.25 Oficio número JFIGAB/0108/SECRETARÍA/2022/106 suscrito por Paulina del Carmen Torres Padilla, Jefe de Gabinete, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la viabilidad de la solicitud ingresada por la empresa Tierra y Armonía, S.A. de C.V., al Comité Técnico de Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Urbano de Concertación, relativa a proyectos de infraestructura urbana.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.26 Escrito presentado por el C. Mario Santander de la Rosa, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice ejercer controles de acceso, así como la concesión de los servicios públicos, al interior del fraccionamiento Madeiras.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.”

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de los asuntos enlistados a las comisiones edilicias propuestas.

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, manifestó: «Gracias, pido se turne a la comisión de Cultura, el punto 3.12; gracias».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN**, mencionó: «Gracias Presidente, solicito se turne a la comisión de Desarrollo Urbano, los expedientes 3.1, 3.11, 3.20 y 3.21; por favor».

El Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, en uso de la voz, comentó: «Gracias, el 3.26 por favor, a la comisión de Movilidad Urbana».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, expresó: «Gracias, para solicitar que se turnen los puntos 3.22 y 3.12, a la comisión de Educación; por favor».

El **Presidente** turnó la voz al Regidor **FABIÁN ACEVES DÁVALOS**, quien manifestó: «Gracias Presidente, para solicitar se turnen, a la comisión de Recuperación de Espacios Públicos, los expedientes marcados con los números 3.1, 3.7, 3.11, 3.20 y 3.21; por favor».

Habiéndose concedido el uso de la palabra a la Regidora **XIMENA BUENFIL BERMEJO**, mencionó: «Gracias Presidente, pedir que se turne a la comisión de Desarrollo Social y Humano, el asunto marcado con el 3.22».

El Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, en uso de la voz, comentó: «Gracias Presidente, solicitar que se turnen a la comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos, el 3.8, 3.12, 3.20, 3.21, 3.23, 3.24 y 3.25; y a la comisión de Inspección y Vigilancia, el 3.1, 3.7 y 3.26».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, expresó: «Gracias, el 3.12 a la comisión de Desarrollo Rural; por favor».

En uso de la voz, la Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ**, manifestó: «Gracias Presidente, para solicitar el turno a la comisión de Participación Ciudadana, del 3.20, 3.24, 3.25, gracias».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, mencionó: «Gracias Presidente, para solicitar el turno a la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el 3.11».

La Regidora **DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE**, en uso de la voz, comentó: «Gracias Presidente, para solicitar el turno, a la comisión de Juventudes, de 3.1, 3.2, 3.4, 3.6, 3.5, 3.8, 3.10, 3.12 y 3.22».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno de los asuntos enlistados, a las comisiones edilicias propuestas, con las adiciones realizadas previamente, para su estudio y posterior dictamen; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada del José Miguel Santos Zepeda, así como con la ausencia del Regidor Claudio Alberto de Angelis Martínez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de desahogar el cuarto punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de las iniciativas presentadas previo al inicio de la sesión e identificadas con los números del 4.1 al 4.3, la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda, así como con la ausencia del Regidor Claudio Alberto de Angelis Martínez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Las iniciativas referidas anteriormente, se describen a continuación:

4.1 Iniciativa presentada por el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la adición del párrafo segundo al artículo 154 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.2 Iniciativa que presenta el Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformar los artículos 2, 57, 71, 81 y 156 del Reglamento de Policía, Justicia Cívica y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Salud.

4.3 Iniciativa presentada por la Regidora Melina Alatorre Núñez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificaciones a diversos artículos del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y posterior dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

El **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían alguna iniciativa adicional que presentar, señalando las comisiones edilicias para su dictaminación o, en su caso, proponer algún turno adicional respecto de las glosadas.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA**, expresó: «La 4.2 para la comisión de Seguridad Pública, por favor».

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, manifestó: «Para hablar un poco del punto 4.2 que es una iniciativa que presenté yo, es una iniciativa que propone prohibir la discriminación contra personas que consumen marihuana, respetando el derecho al libre desarrollo de la personalidad, son unas modificaciones que proponemos para que se dejen de considerar faltas al bienestar colectivo, tomando en cuenta ciertos ordenamientos que ya emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que tienen, en palabras muy sencillas, el objetivo de que nadie sea molestado o extorsionado por consumir de forma adulta y responsable, la marihuana; muchas gracias».

En uso de la palabra, la Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, mencionó: «Yo deseo pedir el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Puerto, a la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, muchas gracias Presidente».

[Se incorpora a la sesión, el Regidor Claudio Alberto de Angelis Martínez].

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno propuesto de las iniciativas presentadas, con la adiciones previamente

solicitadas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día y por economía procesal, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los dictámenes enlistados con los números del 5.1 al 5.13, por haber sido publicados electrónicamente en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **PROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

5.1 (Expediente 50/23) Dictamen mediante el cual se faculta al Síndico Municipal para que dentro del ámbito de su competencia realice las gestiones y acciones tendientes para obtener la donación de un predio con una superficie de 44,195.97 m² (cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cinco punto noventa y siete metros cuadrados), ubicado dentro del polígono de la Zona Arqueológica del Ixtépete, de propiedad del Ejido de Santa Ana Tepetitlán, a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como su incorporación al dominio público del Municipio.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y en su caso, se autorice facultar a la Sindicatura Municipal para que realice las gestiones, acciones y convenios tendientes para obtener la donación de un predio con una superficie de 44,195.97 m² (cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cinco punto noventa y siete metros cuadrados), ubicado dentro del polígono de la Zona Arqueológica del Ixtépete, de propiedad del Ejido de Santa Ana Tepetitlán, a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se faculta al Síndico Municipal para que dentro del ámbito de su competencia realice las gestiones y acciones tendientes para obtener la donación de un predio con una superficie de 44,195.97 m² (cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cinco punto noventa y siete metros cuadrados), ubicado dentro del polígono de la Zona Arqueológica del Ixtépete, de propiedad del Ejido de Santa Ana Tepetitlán, a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, en pro de los intereses municipales y en cabal cumplimiento en los dispuesto por la Ley Agraria, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y las vigentes aplicables al caso en concreto.

La gestión que se autoriza hacer al Síndico Municipal con relación a la donación del inmueble antes citado favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, es en razón de que el sitio es un monumento arqueológico, y que el Municipio pretende ejecutar un Proyecto Arqueológico en el mismo, que comprende en su planeación de áreas de museo, archivo, biblioteca especializada, y de construcción, edificación y habilitación de espacios relacionados con su acceso, visita, disfrute, con amenidades propias de estos parques arqueológicos, además de garantizar la administración, conservar y cuidado de este espacio como proyecto arqueológico de manera permanente.

Para tal efecto, al hacer las gestiones relativas a la negociación con el Ejido de Santa Ana Tepetitlán y definir los términos del acuerdo de donación, el Síndico Municipal presentará al Ayuntamiento los resultados de la misma y los términos que el Ejido proponga, para su evaluación y posterior dictaminación por el Ayuntamiento, así como para que se pueda prever la asignación de recursos financieros en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, de cada ejercicio fiscal.

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, y de resultar favorable la donación a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, deberá elevarse formal propuesta de donación al Pleno del Ayuntamiento para la declaratoria de incorporación al dominio público del Municipio, acompañándose para tal efecto todos aquellos documentos indispensables para la validez de dicha operación jurídica, así como los documentos que, en su caso, se hayan generado o suscrito como parte de las obligaciones de las partes para que el Pleno del Ayuntamiento resuelva lo conducente.

TERCERO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SINDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.2 (Expedientes 62/23 y 63/23) Dictamen por el que se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de diversos bienes, autorizándose asimismo la donación de algunos de éstos, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), para destinarse a su venta en subasta pública como chatarra, y destinarse el producto de su venta a financiar sus programas sociales.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice la desincorporación del dominio público al que están afectos, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal de 88 ochenta y ocho vehículos que no se encuentran en estado de servir, para ser donados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), en razón de lo cual de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de los bienes señalados en los Anexos 1 uno, 2 dos, y 3 tres, descritos en los puntos 1 y 3 del apartado de “Antecedentes” del cuerpo del presente dictamen, en los términos y por los motivos que corresponde, de conformidad a los documentos anexos.

En cuanto a los bienes muebles antes señalados en los anexos 1 uno y 2 dos, se autoriza su donación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), para destinarse a su venta en subasta pública como chatarra, y destinarse el producto de su venta a financiar sus programas sociales, sin que puedan ser usados para gasto corriente.

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 36 fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal de los bienes desincorporados y entregados en propiedad al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), conforme a lo dispuesto en este dictamen e identificados en los Anexos 1 y 2 (86 vehículos) que forman parte de este dictamen, actualizándose a su vez el registro correspondiente, depurándose también del inventario de bienes los dos vehículos del Anexo 3.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan) y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para efecto de que elaboren el contrato de donación de los 86 ochenta y seis vehículos materia de la desincorporación y baja de conformidad a lo establecido en los anexos 1 uno y 2 dos, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan).

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Administración para que una vez que los bienes señalados en este Acuerdo de los Anexos 1 al 3 sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe por su conducto a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, de ser necesario y encontrarse en dicho supuesto, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

SEXTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.3 (Expediente 126/22) Dictamen que resuelve la baja administrativa de la solicitud presentada por la C. Rosa Elena Rodríguez Guillen, quien se ostentó como Presidenta de la Mesa Directiva del Condominio Regina, A.C., relativa a continuar con la solicitud para renovar el Contrato de Comodato número CO-127/2012-A, respecto a una fracción del Área de Cesión para Destinados ubicada al exterior del Condominio Regina.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto proponer la baja administrativa de la petición del Condominio Regina, A.C., en la que se solicitaba la renovación del Contrato de Comodato N° CO-127/2012-A, respecto al Área de Cesión para Destinos donada al Municipio por dicho condominio, en la que se encuentra una terraza y un área verde, así como del Contrato de Concesión de Servicios Públicos N° CO-128/2012-A, en atención a los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del presente asunto, por falta de interés jurídico de la promovente, en virtud de haber presentado formal desistimiento de la solicitud que dio origen al expediente 126/22, que hoy nos ocupa, mediante escrito de fecha 17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, presentado por la C. Rosa Elena Rodríguez Guillen, quien se ostentó como Presidenta de la Mesa Directiva del Condominio Regina, A.C., en el que expresó su desistimiento para continuar con la solicitud para renovar el Contrato de Comodato número CO-127/2012-A, respecto a una fracción del Área de Cesión para Destinados ubicada al exterior del Condominio Regina, también conocido como Coto El Sausalito, en la que se encuentra una terraza con una superficie de 96.23 m² (noventa y seis punto veintitrés metros cuadrados), en la calle Obreros de Cananea N° 1613, Col. La Palmita, argumentando cuestiones económicas para el adecuado mantenimiento de dicha área, de conformidad a lo señalado en el punto 9 del apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDO. Se emite Declaratoria para Incorporar al Dominio Público una fracción del Área de Cesión para Destinos ubicada al exterior del Condominio Regina o también conocido como Coto El Sausalito, en la calle Obreros de Cananea N° 1613, Col. La Palmita, con una superficie de 96.23 m² (noventa y seis punto veintitrés metros cuadrados), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Municipio acredita la propiedad de la superficie que se propone incorporar, mediante Escritura Pública número 24,364 veinticuatro mil trescientos sesenta y cuatro, de fecha 23 veintitrés de julio de 2009 dos mil nueve, pasada ante la fe del Notario Público Titular N° 119 del municipio de Guadalajara, Jalisco, Lic. Diego Olivares Quiroz.

Las medidas y linderos de la superficie que se autoriza incorporar al dominio público, se desprenden del levantamiento topográfico número 141/10, con clave N° 044/10, de conformidad a lo siguiente:

Al Norte: en línea recta, en una distancia de 11.08 m (once metros ocho centímetros); continúa con un quiebre hacia el Sur, en línea recta, en una distancia de 1.07 m (un metro siete centímetros) y con un quiebre hacia el Oriente, en línea recta, en una distancia de 2.71 m (dos metros setenta y un centímetros);

Al Oriente: en línea recta, en una distancia de 5.05 m (cinco metros cinco centímetros); continúa con un quiebre hacia el Poniente, en línea recta, en una distancia de 2.74 m (dos metros setenta y cuatro centímetros) y un quiebre hacia el Sur, en línea recta, en una distancia de 0.84 m (cero punto ochenta y cuatro centímetros);

Al Sur: en línea recta, en una distancia de 11.05 m (once metros cinco centímetros);

Al Poniente: en línea recta, en una distancia de 7.31 m (siete metros treinta y un centímetros)

TERCERO. Notifíquese con una copia del presente Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales conducentes, de conformidad al artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el que se establece que cuando un bien inmueble del dominio privado del Municipio se incorpore al dominio público, el Ayuntamiento deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que debe ser publicada por una sola vez en la Gaceta Municipal o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable, e inscrita en el **Registro Público de la Propiedad**.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la Declaratoria para Incorporar al Dominio Público una fracción del Área de Cesión para Destinos ubicada al exterior del Condominio Regina o también conocido como Coto El Sausalito, en la calle Obreros de Cananea número 1613, Col. La Palmita, con una superficie de 96.23 m² (noventa y seis punto veintitrés metros cuadrados), emitida en el punto Segundo del presente Acuerdo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual establece que debe ser publicada por una sola vez en la Gaceta Municipal.

QUINTO. Notifíquese con una copia del presente Acuerdo a la promovente, C. Rosa Elena Rodríguez Guillen, quien se ostentó como Presidenta de la Mesa Directiva del Condominio Regina, A.C., para su conocimiento, y para que de ser de su interés continuar con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial que actualmente

la Dirección de Aseo Público presta en dicho condominio, también conocido como Coto El Sausalito, se presente ante la Coordinación General de Servicios Públicos a suscribir el convenio de colaboración para regularizar la prestación de dicho servicio o, de lo contrario, contrate el servicio con un tercero autorizado para ello, de conformidad a lo señalado en el punto 5 del apartado de antecedentes del presente Acuerdo.

SEXTO. Notifíquese con una copia del presente Acuerdo a la Coordinación General de Servicios Públicos y a la Dirección de Aseo Público, para su conocimiento, y para el seguimiento de lo dispuesto en el punto Quinto del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.4 (Expediente 152/21) Dictamen mediante el cual se resuelve improcedente la solicitud formulada por el C. Cruz Alan Gezem Quirarte Hernández, respecto de la autorización y la entrega bajo la figura jurídica correspondiente, de un predio ubicado en la calle Paseo Bravo con el número 82, en la colonia Francisco Villa, en Zapopan.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegada y Permanente de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud del C. Cruz Alan Quirarte Hernández, para autorizar la entrega bajo la figura jurídica correspondiente, de un predio ubicado en la calle Paseo Bravo con el número 82, en la colonia Francisco Villa, en Zapopan, Jalisco, para su conservación y mantenimiento, en virtud de lo cual, nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve improcedente la solicitud formulada por el C. Cruz Alan Gezem Quirarte Hernández, respecto de la autorización y la entrega bajo la figura jurídica correspondiente, de un predio ubicado en la calle Paseo Bravo con el número 82, en la colonia Francisco Villa, en Zapopan, Jalisco, para la restauración, forestación, conservación, mantenimiento, en los términos establecidos en el Considerando 6 del presente dictamen.

Notifíquese la presente resolución para su conocimiento a el C. Cruz Alan Gezern Quirarte Hernández, en el domicilio señalado en su petición que obra en la foja 2 dos del expediente.

SEGUNDO. No obstante lo señalado en el primer resolutivo, se deja a salvo el derecho de petición, señalándoles que, si deciden ingresar de nueva cuenta su solicitud, con el consenso y acompañamiento de la representación de la Asociación Vecinal de la colonia Francisco Villa, en Zapopan, Jalisco, para organizar a los vecinos y cuidar el área verde, sin que se permitan usos privativos de la propiedad municipal. Para tal efecto, comuníquese esta resolución a la Dirección de Participación Ciudadana para socializar esta petición con los vecinos de la zona, y con la representación vecinal de la Colonia Francisco Villa, a efecto de conocer si le interesa este espacio bajo un convenio de colaboración.

TERCERO. No se deja de lado la consideración de la problemática que señala el peticionario en torno a este espacio, los actos de vandalismo o de comisión de faltas administrativas, falta de cuidado y acumulación de basura en estos espacios.

Por ello, se instruye notificar este acuerdo con copia de la escritura y del croquis del terreno y su ubicación, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para saber si es de su interés para sus proyectos este inmueble y/o a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa, a fin de conocer si este espacio puede ser útil como huerto urbano y promover su uso con este destino.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales conducentes en el ámbito de su competencia.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.5 (Expediente 178/22) Dictamen por el que se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de diversos bienes, autorizándose asimismo la donación de algunos de éstos, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), para destinarse a

su venta en subasta pública como chatarra, y destinarse el producto de su venta a financiar sus programas sociales.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice la desincorporación del dominio público al que están afectos, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal de 61 sesenta y un vehículos que no se encuentran en estado de servir, para ser donados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), en razón de lo cual de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de los bienes señalados en el Anexo único, descritos en el punto número 1 del apartado de “Antecedentes” del cuerpo del presente dictamen, en los términos y por los motivos que corresponde, de conformidad a los documentos anexos.

En cuanto a los bienes muebles antes señalados, se autoriza su donación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), para destinarse a su venta en subasta pública como chatarra, y destinarse a financiar sus programas sociales, sin que puedan ser usados para gasto corriente.

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 36 fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal de los bienes desincorporados y entregados en propiedad al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), conforme a lo dispuesto en este dictamen y en el Anexos único, que forma parte de este dictamen, actualizándose a su vez el registro correspondiente.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan) y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para efecto de que elaboren el contrato de donación de los 61 sesenta y un vehículos materia de la desincorporación y baja a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan)

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Administración para que una vez que los bienes señalados en este Acuerdo sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe por su conducto a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, de ser necesario y encontrarse en dicho supuesto, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

SEXTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.6 (Expediente 211/22) Dictamen que autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Vecinal Parque Real, respecto del inmueble de propiedad municipal ubicado en las calles Valle de Tonaya y Valle Tequila en la colonia Parque Real, conocido como centro cultural “La Biblioteca”, para el mantenimiento, rehabilitación, conservación y ocupación sin fines de lucro.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de JUVENTUDES y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se atienda la solicitud presentada por la ciudadana Carmen Lucía Medina Peña, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva Parque Real, respecto a la entrega en comodato de un inmueble de propiedad municipal conocido como “La Biblioteca” ubicado en la citada colonia, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y la Asociación Vecinal Parque Real, respecto del inmueble de propiedad municipal ubicado en las calles Valle de Tonaya y Valle Tequila en la colonia Parque Real, conocido como centro cultural “La Biblioteca”, para el mantenimiento, rehabilitación, conservación y ocupación sin fines de lucro para los niños, jóvenes y adultos.

La propiedad municipal se acredita con la escritura pública número 5,033 cinco mil treinta y tres, de fecha 13 trece de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la Fe del Notario Público número 64 sesenta y cuatro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Lic. Sergio Alejandro López Rivera.

Este dictamen para ser válido debe ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. El convenio de colaboración respecto del inmueble deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

1) El Municipio autoriza a la “Asociación Vecinal Parque Real”, respecto del inmueble de propiedad municipal, para otorgar el debido mantenimiento, rehabilitación, conservación y ocupación en el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y de talleres, en beneficio de la comunidad.

2) El convenio de colaboración no confiere a la “Asociación Vecinal Parque Real”, ningún tipo de derecho real ni personal respecto del mismo, el cual seguirá conservando su carácter de bien del dominio público, concediéndole a la Asociación Vecinal únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para lograr el buen mantenimiento, rehabilitación, conservación y ocupación en el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y de talleres, en beneficio de la comunidad.

El Municipio podrá requerir el inmueble en cualquier momento, para lo cual hará el aviso correspondiente con 30 días naturales por conducto de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio.

3) El Municipio se deslinda de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga la Asociación Vecinal para cumplir con este convenio, siendo esta responsable de los gastos que se realicen para el mantenimiento, rehabilitación y conservación del mismo.

La Asociación Vecinal en el desarrollo de las actividades que promueva a través de los vecinos en este inmueble, de tipo culturales, deportivas, sociales y de talleres, en beneficio de la comunidad, podrá cobrar cuotas de recuperación, sin que esto se considere lucro, sino el medio para destinarse al pago de la luz, agua, poda de áreas verdes y mantenimiento del espacio, entre otras, como actualmente consta que el cobro que se hace oscila entre los \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.) a \$40 (cuarenta pesos 00/100 M.N.) por clase, lo cual no es considerado oneroso por los vecinos, más aún que abona a la conservación y mantenimiento del inmueble y las áreas verdes de la colonia y se consideran necesarias para los fines de conservación, ya que en la Asamblea 93 noventa y tres vecinos manifestaron su conformidad con el funcionamiento del espacio como hasta la fecha, y 0 cero en contra.

4) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá una vigencia de 10 diez años. En caso de renovación de la mesa directiva de la Asociación Vecinal dentro de la vigencia de este instrumento jurídico, ésta deberá dentro de un plazo de 60 sesenta días hábiles en que entre en funciones manifestar de manera expresa y por escrito a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio la voluntad de continuar haciéndose cargo del inmueble, bajo el convenio de colaboración. En caso de no hacerlo, se dará por terminado de manera anticipada dicho instrumento jurídico.

Asimismo, cualquiera de las partes puede darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días naturales de anticipación. Así mismo, podrá prorrogarse por periodos similares previo trámite ante el Ayuntamiento, en función de los resultados y del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio.

5) Se establecen como causales de rescisión del convenio, el que la Asociación no cumpla las obligaciones a su cargo, desatienda el mantenimiento del mismo, utilice dicho espacio con fines de lucro, abandone o dé al predio un uso diverso al fin materia del convenio, no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y

vigilancia del cumplimiento del convenio o por causa de interés público debidamente justificada. Esto, independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedor.

En los anteriores casos, el Municipio podrá exigir la devolución total o parcial del inmueble antes de que termine el plazo convenido y, en consecuencia, la Asociación Vecinal quedará obligada a devolverlo al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del Convenio de Colaboración.

6) El Municipio designa de forma enunciativa más no limitativa a la Dirección de Administración por conducto de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio de colaboración, respecto en el ámbito de competencia de cada una.

7) La Asociación Vecinal no puede conceder el mantenimiento, rehabilitación y conservación a un tercero respecto del predio materia de este convenio sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

8) Asimismo, la Asociación Vecinal deberá permitir a la autoridad el uso del inmueble en cualquier momento que se requiera, para brindar algún servicio a la comunidad, realizar alguna actividad pública, ya sea municipal, estatal o federal, o cualquiera que sea necesaria y del interés del Municipio.

9) La Asociación Vecinal queda obligada a poner toda diligencia en el mantenimiento, cuidado, rehabilitación y conservación del inmueble y a responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su cuidado, mantenimiento y conservación, incluyendo el pago de la energía eléctrica, el agua correspondiente o cualquier otro que se requiera, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

10) La Asociación Vecinal deberá colocar al frente del predio materia del convenio y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y es de uso público. Fue entregado en convenio de colaboración

para su mantenimiento, rehabilitación, conservación y ocupación sin fines de lucro a la “Asociación Vecinal Parque Real.”

La característica de la placa será proporcionada por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y la misma se realizará a costa de la Asociación Vecinal.

11) Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para su conocimiento y para efectos de que se sirvan a elaborar el convenio de colaboración que por este Acuerdo se aprueba, conforme a los términos del presente dictamen y en pro del interés del Municipio.

CUARTO. También notifíquese a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos conducentes respecto del ámbito de sus competencias.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución a la C. Carmen Lucía Medina Peña, en su carácter de Presidenta de Colonos de la Asociación Vecinal Parque Real, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en el domicilio que para tal efecto señaló en su escrito inicial de solicitud integrada en el presente expediente.

SEXTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.7 (Expediente 250/22) Dictamen mediante el cual se autoriza la instalación, permanencia y funcionamiento del portón eléctrico al ingreso de la calle Privada Plan de Ayutla, al cruce con la Avenida Obreros de Cananea, colonia Atemajac del Valle, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, además de la concesión de los servicios públicos a los

ciudadanos Gilda María Gutiérrez Sosa, Juan Sebastián Díaz González y Anahí Maricela Barón Monroy.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de JUVENTUDES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto resolver la iniciativa para que se autorice a los vecinos ubicados en la calle Privada Plan de Ayutla, a su cruce con la Avenida Obreros de Cananea, colonia Atemajac del Valle, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, la instalación de un portón eléctrico de acceso, por razones de seguridad, motivo por el cual se formulan los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la instalación, permanencia y funcionamiento del portón eléctrico al ingreso de la calle Privada Plan de Ayutla, al cruce con la Avenida Obreros de Cananea, colonia Atemajac del Valle, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, además de la concesión de los servicios públicos a los ciudadanos Gilda María Gutiérrez Sosa, Juan Sebastián Díaz González y Anahí Maricela Barón Monroy, por el término de 10 diez años a partir de la suscripción del contrato de concesión de los servicios públicos.

En los términos de la fracción I del artículo 36 y artículo 110 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. En consecuencia, se autoriza la celebración del contrato de concesión de prestación de servicios públicos municipales, por un término de 10 diez años contados a partir de la suscripción de dicho instrumento jurídico, en su modalidad de seguridad, alumbrado público, limpia, recolección de residuos, mantenimiento de calles, bajo la figura jurídica de la concesión, a favor de Gilda María Gutiérrez Sosa, Juan Sebastián Díaz González y Anahí Maricela Barón Monroy, para efecto de que estos proporcionen los servicios públicos en el área. La forma de prestar los servicios queda sujeta a las siguientes condiciones:

RECOLECCIÓN DE BASURA

Con elementos personales y materiales propios necesarios, efectuará las actividades necesarias para la recolección y limpieza del lugar.

Al efecto, se realizarán los servicios de manera programada, lo que garantizará la correcta recolección y disposición de los residuos y la basura generada en el área, para lo cual deberá coordinarse con la Dirección de Asco Público, para generar las condiciones óptimas del destino final de los residuos, además de seguir implementando su sistema de separación y recolección de residuos domiciliarios, para favorecer el reciclaje, reúso, reutilización, reducción y valorizar los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

ALUMBRADO PÚBLICO:

Los vecinos, serán los encargados de dar el mantenimiento y garantizar la reposición de las luminarias, ya sea con equipo y personal propio, o subcontratado, así como pagar a la Comisión Federal de Electricidad por el consumo de la energía eléctrica y, todo lo correspondiente para mantener en buen estado y en óptimas condiciones dicho servicio.

MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

Se realizarán programas preventivos de mantenimiento a la infraestructura del área, adicionalmente se ejecutarán con la diligencia necesaria las reparaciones ocasionadas por daños imprevistos ocasionadas por elementos personales o siniestros naturales.

Los rubros que cubren este mantenimiento preventivo de manera enunciativa, más no limitativa, son los siguientes:

- a) Mantenimiento preventivo y reparaciones extraordinarias en calles;
- b) Mantenimiento extraordinario en machuelos, camellones y banquetas; y
- c) Mantenimiento de vialidades

Este deberá ser proporcionado de manera preventiva y correctiva, de conformidad con las especificaciones urbanas que se requieran para la zona.

MANTENIMIENTO DE CALLES Y VIALIDADES

Este deberá ser proporcionado de manera preventiva y correctiva, de conformidad con las especificaciones urbanas que se requieran para la zona.

TERCERO. El contrato de concesión para la prestación de servicios públicos municipales que se suscriba derivado de este Acuerdo deberá de contener al menos las siguientes condiciones:

I. La renuncia expresa de Gilda María Gutiérrez Sosa, Juan Sebastián Díaz González y Anahí Maricela Barón Monroy, a cualquier tipo de indemnización, respecto de las mejoras que lleve a cabo con relación a los servicios públicos concesionados o, en su caso, a construcciones autorizadas por el Municipio hechas en propiedad municipal.

II. Los servicios públicos municipales concesionados, deberán ser destinados en su integridad a los fines aquí previstos y se autoriza el control para el acceso de personas y vehículos que pretendan ingresar al área, sin que se permita en su operación restricción alguna al tránsito de personas o vehículos, vulnerando el derecho al libre tránsito por las vías municipales.

En el control de acceso no se podrá requerir información para identificar a las personas y a los vehículos, y de ninguna manera solicitar la entrega de identificaciones o documentos personales en prenda o depósito, ni el uso de cámaras fotográficas ni de video.

III. Deberá permitirse el acceso inmediato a los servicios de policía, ambulancias, protección civil y bomberos, por cuestiones de emergencia o para inspeccionar el área concesionada.

IV. El acceso al área concesionada cuando existan áreas de cesión para destinos y/o vialidades municipales no podrá ser restringido, ya sea que solicite como vía de tránsito o para disfrutar de los bienes del dominio público.

V. El manejo de la información que se genere por el control de acceso, será de exclusiva responsabilidad de Gilda María Gutiérrez Sosa, Juan Sebastián Díaz González y Anahí Maricela Barón Monroy, el cual deberá garantizar su correcta utilización, informando al Municipio del personal que lo administra, en caso de ser así, de igual manera se informará a la Comisaría General de Seguridad Pública del personal que realice labores de seguridad (policía privada).

VI. No se entenderá con este control de acceso que los vecinos sustituyen o se constituyen en autoridad; por lo que al interior del área concesionada, las autoridades municipales, estatales y federales ejercerán sus propias atribuciones.

VII. La concesión se otorgará por un término de 10 diez años, contados a partir de la firma del contrato respectivo, pudiéndose renovar por acuerdo del Ayuntamiento que así lo determine.

VIII. Las obligaciones laborales o cualquier otra que se contraiga para pagar al personal de la caseta, así como los gastos que generen por el suministro de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, o cualquier otro que requiera contratar, correrán por cuenta de la Asociación Civil del Fraccionamiento, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos.

IX. No se podrá ceder a un tercero la administración del servicio concesionado, sin el consentimiento expreso y por escrito, del Ayuntamiento.

X. El concesionario queda obligado a poner toda diligencia en la a buena administración de los servicios públicos concesionados.

XI. El concesionario deberá colocar al frente de la caseta de vigilancia y/o del inmueble en un lugar visible, una placa lo suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: "Las vialidad es de propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco y fue entregada en concesión a los vecinos, quienes administran los servicios públicos municipales".

XII. El Municipio podrá dar por concluido el contrato de concesión y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del objeto directo del contrato de concesión, antes de que termine el plazo convenido, en caso de que el concesionario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el concesionario dé al inmueble (caseta), a las calles o a los servicios un uso diverso al señalado.

En estos casos, el concesionario quedará obligado a devolver el inmueble o la administración del servicio público municipal, al Municipio en un plazo de 30 treinta días

contados a partir de la fecha de notificación, respecto de la extinción del contrato de concesión y, por consiguiente, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien o servicio objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo.

El contrato concesión se ajustará a lo dispuesto para el régimen de concesiones por la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO. Notifíquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a la elaboración del instrumento jurídico (*Contrato de Concesión de Servicios Municipales*), conforme a lo señalado en esta resolución, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales. Remitiéndose para tal efecto los documentos que acrediten que acrediten la identidad de los promoventes y sus domicilios, así como aquellos que se requieran para la elaboración de los instrumentos jurídicos en cuidado del interés municipal.

Para tal efecto se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para efecto de que le proporcione a la Dirección Jurídico Consultivo copia de la escritura pública número 14,664 catorce mil seiscientos sesenta y cuatro, de fecha 25 veinticinco de marzo de 2022 dos mil veintidós, pasada ante la fe del Licenciado Adán Godínez Montes, Notario Público Número 62 de Guadalajara, Jalisco, que acredita la propiedad a favor del Municipio respecto de la vialidad Privada Plan de Ayutla, para la elaboración del instrumento jurídico citado.

QUINTO. Notifíquese este Acuerdo a los vecinos de la calle Privada Plan de Ayutla, al cruce con la Avenida Obreros de Cananea, colonia Atemajac del Valle, en este Municipio, por conducto de Gilda María Gutiérrez Sosa, Juan Sebastián Díaz González y Anahí Maricela Barón Monroy, para su conocimiento y efectos legales conducentes procedentes en cumplimiento de lo aquí resuelto, así como para que acudan ante la Sindicatura Municipal dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la notificación del presente dictamen, a la suscripción del contrato de concesión, ya que la autorización del contrato de concesión de prestación de servicios públicos municipales, no tendrá efectos hasta que se suscriba dicho instrumento, y se entenderá que si no lo hace en el plazo señalado, esta resolución quedará sin efectos por falta de interés. Los ciudadanos antes señalados deben de acreditar haberse constituido como Comité por Causa u otra figura de representación vecinal en un plazo

máximo de 3 tres meses contados a partir de la notificación de este acuerdo, como condición resolutoria del contrato de concesión.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Administración, a la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para su conocimiento y efectos legales procedentes para el cumplimiento de esta resolución, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SÉPTIMO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.8 (Expediente 269/22) Dictamen por el que se acepta de parte de la empresa Corporación de Medios Integrales S. A. de C.V., como titular de la Concesión para la Construcción, Mantenimiento y Explotación Comercial de Publicidad, la reducción por renuncia o terminación anticipada de la construcción y explotación de 7 siete puentes que iba a reubicar, así como la suscripción de un adéndum o convenio modificatorio al Contrato de Concesión para el Mantenimiento de Puentes Peatonales con Publicidad ACO-241/2003-C.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la petición formulada por la empresa denominada Corporación de Medios Integrales, S.A. de C.V., con el objeto de que se autorice la modificación de la Concesión de para el Mantenimiento de Puentes Peatonales para explotar con Publicidad respecto del contrato ACO-241/2003-C, que tienen suscrito con el Municipio de Zapopan, Jalisco, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se acepta de parte de la empresa Corporación de Medios Integrales S. A. de C.V., como titular de la Concesión para la Construcción, Mantenimiento y Explotación Comercial de Publicidad, la reducción por renuncia o terminación anticipada de la construcción y explotación de 7 siete puentes que iba a reubicar, en virtud de que los mismos forman parte de la obras retiradas por causa de una obra de infraestructura de interés público,

llevadas a cabo para el proyecto de “Mi Macro Periférico”, ejecutado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Queda sin efectos el Acuerdo del Ayuntamiento que recayó al expediente 84/21, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, respecto de la obligación de construir 7 siete puentes peatonales en las ubicaciones que a continuación se señalan, pero también renunciando la empresa concesionaria Corporación de Medios Integrales, S.A. de C.V., a cualquier tipo de indemnización, reclamación de pago o acción por los mismos, en tanto se manifiesta como una renuncia voluntaria de la concesionaria a construirlos, aceptada de mutuo acuerdo por la autoridad municipal, que genera esa terminación anticipada respecto de 7 siete puentes peatonales:

IDENTIFICACION DEL PUNTO	COORDENADAS	UBICACION DEL PUNTO
59349	20° 42' 06.0" N 103° 27' 02.8" W	PERIFÉRICO PONIENTE INGLATERRA
59380	20° 42' 12.3" N 103° 26' 56.1" W	PERIFÉRICO Y NACIONES UNIDAS
59350	20° 43' 17.4" N 103° 25' 22.3" W	PERIFÉRICO Y AV. CENTRAL GUILLERMO GONZÁLEZ
59351	20° 43' 37.9" N 103° 25' 00.8" W	PERIFÉRICO NORTE Y SANTA ESTIHER
59379	20° 38' 25.0" N 103° 26' 23.3" W	PERIFÉRICO Y ANILLO PERIFÉRICO PTE 4
59347	20° 41' 00.9" N 103° 27' 19.0" W	PERIFÉRICO PONIENTE Y AV. LAURELES
59367	20° 43' 49.3" N 103° 20' 57.6" E	PERIFÉRICO NORTE Y CINEGÉTICO

Este acuerdo para ser válido deberá de ser autorizado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para tenerse por aprobado, por tratarse de una modificación a un contrato de concesión por mutuo acuerdo de las partes.

SEGUNDO. Como consecuencia del acuerdo anterior, notifíquese la presente resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que elaboren el adendum

o convenio modificatorio al Contrato de Concesión para el Mantenimiento de Puentes Peatonales con Publicidad ACO-241/2003-C, conforme a lo señalado en esta resolución, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

El previo adendum o convenio modificatorio autorizado derivado del expediente 84/21, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, respecto de la obligación de construir 7 siete puentes peatonales en las ubicaciones ya descritas queda sin efecto y no se suscribirá.

Con relación a los restantes 8 ocho puentes peatonales retirados y de los que no se ha determinado su reubicación, se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, para efecto de que establezca contacto con el concesionario y en razón de las necesidades de colocación de puentes que la ciudadanía ha planteado, y las validaciones técnicas que las citadas dependencias municipales realicen, junto con la parte concesionaria se plantee la instalación de los puentes restantes, y se informe de dicho resultado al Ayuntamiento, para en su caso, formalizar la modificación al contrato de concesión, de aprobarlo el Pleno.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Movilidad y Transporte para su conocimiento y efectos legales procedentes para el cumplimiento de esta resolución, en sus respectivas esferas de competencia.

CUARTO. Notifíquese este Acuerdo al C. el C. Francois-Xavier Apretna, en su carácter de apoderado legal de la empresa Corporación de Medios Integrales, S.A. de C.V., para que suscriba el adendum o convenio modificatorio al Contrato de Concesión para el Mantenimiento de Puentes Peatonales con Publicidad ACO-241/2003-C, en los términos derivados de esta resolución, presentándose a la Dirección Jurídico Consultivo dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a que se le notifique esta resolución para suscribir el citado instrumento, bajo el entendido de que de no firmarse, no tendrá efecto alguno, pues este dictamen no hace las veces del convenio modificatorio, requiriéndose plasmar expresamente el acuerdo de ambas partes (concesionario y Municipio de Zapopan, Jalisco), a través de sus representantes.

QUINTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.9 (Expediente 283/22) Dictamen que aprueba elevar formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que estudie y en su caso autorice reformar y adicionar el artículo 28 fracción I de la Ley de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Estado de Jalisco.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y resolver la iniciativa presentada, por el Presidente Municipal Juan José Frangie Saade, la cual tiene por objeto para reformar y adicionar el artículo 28 fracción I de la Ley de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Estado de Jalisco, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba elevar formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que estudie y en su caso autorice reformar y adicionar el artículo 28 fracción I de la Ley de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

“Ley de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Estado de Jalisco

Artículo 28. El área encargada de la evaluación de riesgos deberá:

I. Entrevistar al imputado previo a la discusión de imposición o modificación de cualquier medida cautelar, con el objeto de obtener información relevante *a que hace referencia el artículo 23*, para decidir sobre la necesidad de imponer las medidas cautelares y su idoneidad. Antes de empezar la entrevista, el funcionario debe hacerle saber al imputado el objetivo de la misma, que tiene derecho a que su defensor esté presente durante la entrevista, *y que la información que proporcione* no podrá ser usada en la investigación, *ni para demostrar su participación en el hecho que se le*

atribuye. La entrevista se podrá llevar a cabo sin la presencia del defensor, al cual puede renunciar ya que no se trata de un acto procesal sino administrativo.

Inmediatamente que la autoridad encargada de la elaboración de la evaluación de riesgos sea notificada por el Ministerio Público de una detención por flagrancia, caso urgente, o se ejecute una orden de aprehensión, se comunicará con la institución a la que será remitido el imputado, con la finalidad de solicitar que le faciliten sus instalaciones con un área determinada que cuente con los medios electrónicos necesarios y suficientes para llevar a cabo la entrevista, la cual podrá realizarse directamente o a través del sistema de comunicación a distancia o videoconferencia, antes de la discusión de imposición o modificación de una medida cautelar;

En caso de que el imputado se abstenga de suministrar información, el evaluador de riesgo recopilará datos oficiales de la carpeta de investigación, de los proporcionados al policía Primer Respondiente, así como de otras posibles fuentes, limitándose a tener acceso únicamente a esos datos personales que ayuden a emitir su evaluación de riesgo procesal.

II a la IX ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.”

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Coordinador Intermunicipal de Seguridad, a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura de Gabinete, a la Comisaría General de Seguridad Pública, y a la Sindicatura Municipal, para su conocimiento.

TERCERO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.10 (Expediente 28/23) Dictamen mediante el cual se otorga el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social a la Asociación Civil denominada “Bosques de Bugambillas Zapopan”, A.C.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de JUVENTUDES y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y en su caso, se apruebe el reconocimiento y registro de la Asociación Civil denominada “Bosques de Bugambilias Zapopan” ubicado en la colonia Ciudad Bugambilias, Segunda Sección, del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se otorga el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social a la Asociación Civil denominada “Bosques de Bugambilias Zapopan”, A.C.

Este reconocimiento queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- a) Se deberá permitir que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble, en el ámbito territorial señalado a la Asociación, pueda participar en ella como asociado;
- b) Se compromete a renovar sus órganos de dirección, de conformidad a lo estipulado por el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- c) Se obliga a rendir cuentas a sus asociados en los términos señalados por el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco; y
- d) No puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales.

SEGUNDO. Se autoriza la inscripción de la Asociación Civil denominada “Bosques de Bugambilias Zapopan”, A.C., en el Registro Municipal que lleva a cabo la Dirección de Participación Ciudadana, en los términos del reglamento de la materia.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Participación Ciudadana, para que, por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo a la Asociación Civil denominada “Bosques de Bugambilias Zapopan”, A.C.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

5.11 (Expedientes 155/22 y 220/22) Dictamen por el que se aprueban en lo general y en lo particular reformas a los artículos 6, 27 y 134 fracciones XII, XXVII, XXVIII y la adición de la fracción XXXIX del Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de GOBERNACIÓN y ASUNTOS METROPOLITANOS, de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice una modificación a los artículos 6, 27 y 134 del Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO :

PRIMERO. Se aprueban en lo general y en lo particular reformas a los artículos 6, 27 y 134 fracciones XII, XXVII, XXVIII y la adición de la fracción XXXIX del Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

**“REGLAMENTO DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN, JALISCO**

Artículo 6. Para efecto del presente Reglamento se entiende por:

Accesibilidad universal: Es el derecho que tienen todos los sujetos de la movilidad, especialmente personas en mayores condiciones de riesgo y vulnerabilidad tales como personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, peatones en general, ciclistas y usuarios del transporte público, de llegar en condiciones adecuadas a los lugares de residencia, trabajo, formación, servicios de salud, interés social, prestación de servicios u ocio,

desde el punto de vista de la calidad y disponibilidad de las infraestructuras, redes de movilidad y servicios de transporte;

Acción urbanística: Urbanización del suelo, los cambios de uso, las fusiones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios para el asentamiento humano; el desarrollo de condominios o conjuntos habitacionales; la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como la introducción, conservación o mejoramiento de las redes públicas de infraestructura y la edificación del equipamiento urbano;

Andén: Es la franja longitudinal destinada a la movilidad de peatones; **Agente de movilidad:** Elemento de la Dirección de Movilidad y Transporte con facultades de control, supervisión, regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública así como para hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento y aplicar las infracciones correspondientes en caso de incumplimiento;

Arroyo vehicular: Área de la vialidad destinada a la circulación vehicular y ciclista que en algunos casos es delimitada por alguno o varios de los siguientes elementos: banqueteta, camellón, guarnición, estacionamiento, acotamientos, entre otros;

Arrastre: Es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo de un lugar a otro un vehículo, que está impedido física, mecánica o administrativamente para su auto desplazamiento, utilizando para ello, una grúa.

Arterias: Vías públicas de circulación, destinadas al tránsito de vehículos y peatones;

Auditoría de seguridad vial: Es el conjunto de estudios estadísticos, físicos y humanos, relativos a las variables que inciden en el incremento de la seguridad en las vías públicas, con la finalidad de contar con datos suficientes para la toma adecuada de decisiones y proyectos adecuados de las mismas;

Autoridad municipal: Los titulares y subordinados de las diferentes dependencias públicas, que actúan bajo la dirección del Presidente Municipal;

Avenidas: Las calles con amplitud de veinte metros de ancho o más o las así definidas por la autoridad Municipal;

Ayuntamiento: El Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco;

Banqueta: Camino a cada lado de una calle o avenida, reservado para la circulación, estancia y disfrute exclusivo de las personas con discapacidad, peatones y en su caso, usuarios de la movilidad no motorizada. Entendiéndose esta, desde el límite de la propiedad privada, hasta el inicio del arroyo vehicular. Las banquetas no podrán ser utilizadas para estacionamiento;

Bahía: Espacio exclusivo dentro de la vialidad fuera del carril de circulación, para realizar sólo labores de ascenso y descenso de pasajeros;

Bahía de servicio: Es la modalidad que se otorga mediante permiso, a los prestadores del servicio público de transporte colectivo de pasajeros o de carga, para el ascenso, descenso, transferencia de los usuarios, carga y descarga de mercancía y en su caso contratación del servicio, *o para vehículos de emergencia;*

Bolardo: *Poste de metal, piedra u otro material, que se coloca en la calle de forma vertical, para que los vehículos no puedan pasar o aparcar;*

Cajón: Espacio delimitado por rayas o trazas, para el estacionamiento de vehículos automotores;

(...)

Artículo 27. Cualquier modificación a la infraestructura que pueda tener un impacto en la movilidad, *así como la instalación de bolardos*, deberá contar con el visto bueno o dictamen de la Dirección, *mismos que deberán ajustarse a los lineamientos previamente establecidos.*

Artículo 134. Serán motivo de sanción las conductas que se enumeran en las siguientes fracciones:

De la I a la II...

XII. Por obstruir el espacio de un estacionamiento cubierto por estacionómetros *o cualquier otra plataforma de cobro* con materiales de obra de construcción, puestos de vendimias, materiales tipo tianguis;

De la XIII a la XXXVI ...

XXXVII. Operar u ofrecer servicios de bicicletas o transporte individual en red sin contar con el permiso de la Dirección;

XXXVIII. Si la empresa o entidad pública operadora de cualquier sistema de bicicleta y/o transporte individual en red no retira en el plazo señalado por el reglamento, la bicicleta o vehículo de transporte individual en red estacionada en un lugar no autorizado; y

XXXIX. *Por estacionarse en batería cuando no se encuentre expresamente autorizado.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Único. *Las reformas a los artículos 6, 27 y 134 fracciones XII, XXVII, XXVIII y la adición de la fracción XXXIX Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el*

Municipio de Zapopan, Jalisco, que se aprueban por este Acuerdo entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgadas por el Presidente Municipal.”

SEGUNDO. Se instruye al Archivo General Municipal a publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, las reformas a los artículos 6, 27 y 134 fracciones XII, XXVII, XXVIII y la adición de la fracción XXXIX al Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco que por este dictamen se aprueban, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

Una vez publicadas las reformas a los artículos 6, 27 y 134 fracciones XII, XXVII, XXVIII y la adición de la fracción XXXIX al Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco se instruye al Archivo General, para que lo remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Hágase del conocimiento las reformas a los artículos 6, 27 y 134 fracciones XII, XXVII, XXVIII y la adición de la fracción XXXIX al Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco que por este Acuerdo se aprueban, a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura de Gabinete, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, a la Tesorería Municipal, a la Sindicatura Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección de Medio Ambiente, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura y a la Dirección de Movilidad y Transporte, para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las reformas a los artículos 6, 27 y 134 fracciones XII, XXVII, XXVIII y la adición de la fracción XXXIX al Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial

para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean promulgadas y publicadas.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.12 (Expediente 228/22) Dictamen que aprueba en lo general y en lo particular la reforma de las fracciones VIII y IX del artículo 76 del Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, y la adición de la fracción X del mismo artículo.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, de DESARROLLO URBANO, de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, así como los integrantes de la Comisión Transitoria para la ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se aprueben diversas adiciones de fracciones a diversos artículos del Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en lo general y en lo particular la reforma de las fracciones VIII y IX del artículo 76 del Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, y la adición de la fracción X del mismo artículo, en los siguientes términos:

“REGLAMENTO DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

Artículo 76. Los requisitos para acordar la recepción de las obras de urbanización, son los siguientes:

I a VII ...

VIII. El certificado de no adeudo exclusivamente por derechos de urbanización expedido por la Tesorería Municipal;

IX. La bitácora de las obras de urbanización firmada por el Director Responsable en obras de urbanización; y

X. El proyecto de construcción y operación del sistema de captación de las aguas pluviales, correspondiendo la revisión, supervisión y recepción de dichas obras al organismo operador que administre el servicio de agua potable, ya sea el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y/o la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje del Municipio.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes reformas y adiciones al Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, una vez promulgada por el Presidente Municipal.”

En términos de lo dispuesto por el artículo 42, fracciones III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las reformas y adición al Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, deberán de ser aprobadas, tanto en lo general como en lo particular, por la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la reforma de las fracciones VII y IX del artículo 76 del Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, y la adición de la fracción X del mismo artículo, aprobadas en este dictamen, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgadas por el Presidente Municipal.

Una vez publicada la reforma de las fracciones VIII y IX del artículo 76 del Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, y la adición de la fracción X del mismo artículo, se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal, para que la remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Háganse del conocimiento la reforma de las fracciones VIII y IX del artículo 76 del Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, y la adición de la fracción X del mismo artículo, que por este acuerdo se aprueban, a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura de Gabinete, a la Coordinación General de Gestión

Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Servicios Públicos, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Dirección de Permisos y Licencias de Construcción, a la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje y al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma de las fracciones VIII y IX del artículo 76 del Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, y la adición de la fracción X del mismo artículo, que por este acuerdo se aprueba, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

5.13 (Expedientes 280/22 y 51/23) Dictamen mediante el cual se aprueba la reforma de las fracciones LXIII, LXIV y LXXII del artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de PROMOCIÓN CULTURAL y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se aprueben reformas a las fracciones LXIII, LXIV y LXXII del artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la reforma de las fracciones LXIII, LXIV y LXXII del artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

“REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO

Artículo 49. Son atribuciones de la Coordinación General del Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad:

De la I a la LXII ...

LXIII. Implementar programas de capacitación, así como otorgar un distintivo o reconocimiento a prestadores de servicios turísticos en el Municipio.

LXIV. Proponer y coordinar los programas municipales de turismo, así como las políticas del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

De la LXIII a la LXXI ...

LXXII. Crear y mantener acciones tendientes a promover el turismo incluyente, con personas turistas, las y los prestadores de servicios turísticos, así como los servicios turísticos municipales, en consideración con las necesidades diferenciadas de:

- a. Personas con cualquier tipo de discapacidad*
- b. Personas adultas mayores*
- c. Personas lactantes*
- d. Personas pertenecientes a pueblos originarios*
- e. Personas pertenecientes a grupo prioritarios*
- f. Niñas, niños y adolescentes*
- g. Cualquier otra que la Coordinación considere pertinente*

De la LXXIII a la CXXVI...

ARTÍCULOS TRANSITORIO:

ÚNICO. Las presentes reformas a las fracciones LXIII, LXIV y LXXII del artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, una vez promulgada por el Presidente Municipal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracciones III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las presentes reformas deberán de ser aprobadas por la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal para publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, las reformas a las fracciones LXIII, LXIV y LXXII del artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgada por el Presidente Municipal.

Una vez cumplimentado lo anterior, se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal, para que remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, las reformas a las fracciones LXIII, LXIV y LXXII del artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Háganse del conocimiento de las reformas a las fracciones LXIII, LXIV y LXXII del artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, que por este Acuerdo se aprueba, a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura de Gabinete, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las reformas a las fracciones LXIII, LXIV y LXXII del artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la votación en conjunto, del contenido de los dictámenes marcados con los números del 5.1 al 5.10, con sus respectivos anexos.

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, mencionó: «El 5.9, por favor».

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, comentó: «El 5.1».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la votación en conjunto, del contenido de los dictámenes enlistados con los números del 5.2 al 5.8 y el 5.10; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Por otra parte, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del dictamen identificado con el número 5.1.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, expresó: «Sí, muchas gracias, es el que se otorga las facultades al Síndico para gestionar la donación de un terreno y quería agregar lo siguiente: en los puntos de acuerdo, se faculta para que veamos este terreno ubicado en el polígono de la zona arqueológica del Ixtépete de propiedad del ejido de Santa Ana Tepetitlán, justamente en el segunda párrafo, habla de que se comprende una planeación de áreas de museo, archivo, biblioteca especializada, de construcción, edificación y habilitación espacios relacionados con su acceso, visita, disfrute con amenidades propias de esos parques arqueológicos; además de garantizar la administración y todo esto. Lo que quiero comentarles de la iniciativa es, que pudiéramos presentar o pudiéramos otorgar la facultad para que se inicie de inmediato el proyecto ejecutivo, o sea, una cosa es todo el trámite que vamos a trabajar para que nos den el terreno, que me parece muy bien y, la otra, es hacer el proyecto maestro ejecutivo para lo cual, quiero proponer que este Pleno pueda agregar al punto de acuerdo, que se hagan el proyecto ejecutivo o los proyectos de planeación correspondientes y que las áreas, si es que tuviera que generarse dinero para los mismos, pues se den de inmediato; lo que me preocupa es el tiempo, porque entonces van a pasar seis meses en los

que no van a presentar el plan, si pudiéramos, paralelamente, ir trabajando en eso, esa sería mi propuesta, Presidente y compañeros de Pleno».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor, comentarle que el proyecto ya está terminado desde la administración pasada, con todo gusto, quien lo solicite, se los presentaremos, ya está supervisado por el INAH también y estamos por arrancar, pero de todos modos, está a su disposición el proyecto. Gracias Regidor».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del dictamen marcado con el número 5.1; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del dictamen enlistado con el número 5.9.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, mencionó: «Para razonar mi voto que será en contra, toda vez que considero que está basado en la violación del principio de presunción de inocencia, pues aunque la evaluación de riesgo en un proceso administrativo puede tener efectos contrarios a la libertad del imputado porque, en todo caso, el entrevistador debe informar al juez de la causa, de lo sucedido en la entrevista, para que sea la autoridad judicial quien tome la decisión de la medida cautelar que se imponga, derivada de la información que se obtenga; el expediente, por naturaleza y por indicación de la ley, es documento reservado mientras encuentre *sub iudice* y a este documento, solo y únicamente deben tener acceso el juez de la causa, la Fiscalía, las víctimas, la defensa y los imputados, al autorizar a los evaluadores administrativos, el ingresar al expediente, es violar principios generales de derechos y derechos humanos derivados de la protección de datos personales que, incluso, pueden incurrir en la exhibición de datos sensibles de las víctimas. Lo anterior, máxime los argumentos vertidos por las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 130/2019 donde se cuestionó y puso en duda la naturaleza de la prisión preventiva oficiosa y tomando en consideración las últimas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los temas de medidas cautelares y prisión preventiva oficiosa».

Una vez discutido, el **Presidente** solicitó el sentido del voto, respecto del contenido del dictamen enlistado con el número 5.9; el cual, en votación económica resultó **APROBADO**

POR MAYORÍA DE VOTOS, con el voto a favor, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Alberto Uribe Camacho, Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Melina Alatorre Núñez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bermejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaino Meza, Omar Antonio Borboa Becerra y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en contra, de la Regidora Karla Azucena Díaz López; con el voto en abstención, de los Regidores Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar; así como con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por mayoría».

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, en lo general, el dictamen identificado con el número 5.11, que corresponde a los expedientes 155/22 y 220/22.

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, comentó: «Gracias, esta es la iniciativa que presentan Borboa, Kumamoto y Luisa, yo lo que quisiera agregar y aprovechar la oportunidad, es que pudiéramos instruir a la Coordinación General de Servicios Públicos, es el tema de bolardos, si nos pudieran decir cuántos bolardos hay instalados en el Municipio y cuál es su status porque la verdad es que están bastante lastimados muchos de ellos, los bolardos sirven para proteger peatones en general y en las zonas más turísticas te podrás dar cuenta que de cada diez bolardos, cuatro están en pésimas condiciones y eso habla pésimamente mal de nuestra administración y de cualquier gobierno en el país. Poder solicitar que nos digan cuántos hay actualmente y cuál es su status y si pudiéramos poner un recurso en ese sentido para poderlos arreglar y dejarlos bien, creo que es uno de los trabajos que tendríamos que estar haciendo; gracias. Esto es una propuesta que se pudiese agregar, podríamos solicitar la información, que nos digan el status cómo está y ponemos un plan para poder atacar ese tema».

En uso de la voz, el Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, expresó: «Lo que pasa que es una propuesta de modificación de un reglamento, Uribe, cómo integrar ese acuerdo: ¿Como transitorio a la parte de la reforma o cómo propones que se agregue?».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, respondió: «Vamos llevándolo a asuntos general, si gusta, para que se apruebe ahí».

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** solicitó el sentido del voto, con relación al contenido del dictamen enlistado con el número 9.11; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen de referencia.

Al no haber oradores al respecto, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el dictamen enlistado con el número 5.11, mismo que corresponde a los expedientes 155/22 y 220/22, por el que se aprueban reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco, mismas que se desprenden del dictamen de cuenta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, tanto en lo general, como en lo particular, el contenido del dictamen marcado con el número 5.12, que corresponde al expediente número 228/22, toda vez que se trata a la modificación de un único artículo.

Habiéndose turnado el uso de la palabra, al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, manifestó: «Muchas gracias, el artículo que vamos a votar, el 5.12 es una modificación a nuestro Reglamento de Urbanización y esencialmente de lo que trata, es que los nuevos desarrollos que tenga Zapopan, las nuevas oficinas, las nuevas casas, los nuevos edificios, siempre, a partir de ahora, cuenten con un sistema de captación de agua de lluvia y conforme a lo que nos ha dicho CONAGUA, que el año pasado, más de la mitad del país, vivió sequía, nos muestra que debemos de tomar pasos para hacer frente a la crisis climática y este es un uno de esos pasos que podemos dar para que el agua de lluvia no se desperdicie, se utilice ya sea para el uso doméstico cotidiano y precisamente es por eso que quiero pedirles su voto a favor y agradecerles que ha transitado y con el apoyo de ustedes en las comisiones y si queremos construir una ciudad sustentable, tenemos que empezar a involucrar a los distintos sectores y a los distintos niveles de gobierno y estamos contentos porque ha avanzado esta iniciativa, insisto en reiterarles el agradecimiento y seguir trabajando para construir políticas públicas que nos ayuden a enfrentar la crisis climática y esta reforma es un pequeño paso para poderlo lograr. Muchas gracias».

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** solicitó el sentido del voto, respecto del contenido del dictamen de referencia; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Sartos Zepeda.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Por lo anterior, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el dictamen enlistado con el número 5.12, mismo que corresponde al expediente 228/22, que aprueba reformas y una adición al artículo 76 del Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, tanto en lo general, como en lo particular, el dictamen enlistado con el número 5.13, que corresponde a los expedientes números 280/22 y 51/23, toda vez que se trata de la modificación a un único artículo.

En uso de la voz, el Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, mencionó. «Felicitar lo de turismo incluyente, me parece algo interesante del Municipio y cuando tengan el plan correspondiente, es una iniciativa que presenta el Regidor José Miguel y la regidora Cindy Blanco, y cuando se tenga la el plan del mismo, de implementación, pedirles si me pudieran hacer llegar un juego del mismo; gracias».

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el dictamen referido; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

En el uso de la voz, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el dictamen enlistado con el número 5.13, mismo que corresponde a los expedientes 280/22 y 51/23, mediante el cual se aprueban reformas y una adición al artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.

Con la finalidad de cumplimentar el sexto punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo enlistados con los números del 6.1 al 6.8, en virtud de que fueron publicados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Los puntos de acuerdo referidos anteriormente, se describen a continuación:

6.1 Punto de acuerdo que presenta la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez, que tiene por objeto instruir al Municipio para que cubra las cuotas de los meses de noviembre y diciembre del 2022, pendientes de pago de los centros infantiles del Programa Mi Estancia Zapopan, y se revisen las reglas de operación para que sea acorde a una política de cuidados con perspectiva de género.

6.2 Punto de acuerdo presentado por el Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez, a efecto de que el Municipio de Zapopan aplique y se sume al Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco Retribuye 2023 y se cumpla con las reglas de operación de dicho programa.

6.3 Punto de acuerdo que presenta el Regidor Claudio Alberto de Angelis Martínez, cuya finalidad es solicitar a los contribuyentes que tramiten, renueven o refrenden sus licencias de giros comerciales con una aportación voluntaria para el apoyo de atletas, masters destacados y de alto rendimiento, para los ejercicios fiscales 2023 y hasta el 30 de septiembre del 2024.

6.4 Punto de acuerdo presentado por la Regidora Ximena Buenfil Bermejo, tiene por objeto la implementación de un proyecto y/o convocatoria tendiente y relacionado a impulsar la participación de las y los jóvenes universitarios de Zapopan, en el desarrollo de nuevas estrategias de innovación social, que atiendan y contribuyan al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio, así como la elaboración, coordinación, administración y operación de todas las actividades tendientes y relacionadas con el objeto.

6.5 Punto de acuerdo que presenta la Regidora Melina Alatorre Núñez, a fin de que se autorice establecer un convenio de coordinación y colaboración que regirán entre la Asociación Civil “Visible” y el Municipio, para acceder a la plataforma digital para tener mayor conocimiento de casos de discriminación en el Municipio, contra personas de la diversidad sexual.

6.6 Punto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, el cual tiene por objeto autorizar, como un apoyo integral de maternidad, durante el resto del periodo de la administración municipal, el que se concedan 10 días más de licencia, con goce de sueldo, a las madres servidoras públicas, por nacimiento de sus menores hijos, para favorecer su cuidado, acercamiento y crianza responsable.

6.7 Punto de acuerdo que presentan los Regidores Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar, a efecto de que se realice un censo del arbolado urbano existente en el Municipio, un diagnóstico para fortalecer su protección y conservación, y se establezca un fideicomiso público para su financiamiento.

6.8 Punto de acuerdo presentado por los Regidores Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar, que tiene por objeto fortalecer la política de regularización educativa, aplicar un programa de nutrición infantil y salud mental.

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la votación en conjunto del contenido de los puntos de acuerdo previamente enlistados.

En uso de la voz, el Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO** comentó: «Para reservar el 6.6 y 6.7».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, expresó: «El 6.8, por favor».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la votación en conjunto, del contenido de los puntos de acuerdo identificados con los números del 6.1 al 6.5; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 6.6.

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, expresó: «Gracias, quiero abordar la propuesta de ampliación de la licencia de maternidad, una que considero fundamental para el bienestar de las mujeres y las infancias de Zapopan; creo que hay que celebrar la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, aunque considero que podemos ir más allá. Queremos proponer ampliar la licencia de maternidad al menos a los 100 días, de manera que las madres puedan disfrutar de más tiempo con sus hijos recién nacidos y puedan asegurarse de que reciben el cuidado y la atención necesarios. Esto, no solo es una medida justa para las madres, sino que también trae beneficios para sus hijas e hijos; por otro lado, también creemos que es importante homologarlo con las licencias por paternidad. Recientemente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral, hicieron esta homologación a 90 días, lo cual es un gran paso en términos de igualdad de género. La ampliación de la licencia de maternidad y la homologación con la paternidad, no solo es una cuestión de justicia e igualdad de género, sino también de desarrollo humano y cuidado de las infancias. Y es que no se trata solo de dar más días de licencia, sino de reconocer el valor del trabajo de cuidados y garantizar la igualdad de oportunidades. Es cuanto, gracias».

Tunándose el uso de la voz al Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, manifestó: «Muchas gracias, sobre la propuesta, Regidora Ana Luisa, me gustaría hacer una consideración, por supuesto me gustaría sumarme a trabajar con usted esa propuesta y por supuesto, todo lo que tiene que ver con apoyar la maternidad, la paternidad, pro el desarrollo de la niñez infantil, siempre sí y me considero un promotor de la ampliación de los derechos laborales, también es cierto; pero esta consideración, va en el sentido de que en las áreas operativas, llámese servicios públicos, seguridad pública, la mayoría de los trabajadores son hombres y ya hay una consideración por ley, de 15 días, adicionalmente 5 días más por un curso de crianza positiva y en el tema de la mujer, la ley dice 84 días, más seis días por ser servidor público y son al final 90 días, más los días adicionales que nosotros estamos proponiendo, lo que sí me gustaría que consideráramos es, que no siempre, necesariamente, en el caso del hombre, ayuda a cuidar a la mujer al niño, no sé cómo podríamos hacer una evaluación o si este curso puede tener una ampliación para que haga mayor sensibilidad antes de tener la propuesta, porque de la otra forma, parecería una propuesta en un sentido como impulsivo, aunque no lo sea, respeto por supuesto lo que usted comenta, pero sí me gustaría sumarme a trabajar esta iniciativa con usted, pero que sí tengamos esa consideración muy clara, no necesariamente siempre el hombre ayuda a la mujer en estos días de maternidad y necesitamos una evaluación antes de tener una propuesta de ampliación, porque sí afecta en

las áreas operativas tanta ausencia, sobre todo cuando son hombres, esa es la consideración que me gustaría se tuviera, gracias».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA**, mencionó: «Gracias, secundando un poco al coordinador Iván, efectivamente, en Zapopan, tenemos un programa que se llama Más Padre y ese programa, lo que hace, es darle a los servidores públicos que tienen paternidad, días para convivencia con sus hijos y el programa está diseñado para hacer un equilibrio si así lo deciden ellos como papás, entre terminando la maternidad, continuar la del papá, para que generen este equilibrio y se den sus días. En efecto, el programa está diseñado para que esté supeditado a que si quieren hacer el goce de esos días, tengan una capacitación de crianza positiva. Cuando nosotros lanzamos ese programa, se hizo un análisis y la mayoría de los hombres decían: *“no, porque los hombres se van a ir de parranda y no se quedan con los con los hijos etcétera, etcétera”*. La crianza positiva, lo que hace es eso y he de decir que fue un programa muy exitoso y las áreas operativas, efectivamente, que son mayormente formadas por hombres, tenían como resultado, porque además si querían gozar los días, tienen que tomar el curso en días no hábiles, es decir, tenían que invertir de su tiempo para que pudieran realmente hacer goce de los días y el impacto era bastante interesante sobre los servidores públicos, porque asumían el rol de la importancia que tiene la crianza de los hijos también del lado del papá y este generar conciencia en ellos era lo que nos arraigaba un poco para que precisamente sí se fungiera con el tema de la crianza, pero como gobierno, también coincido que la responsabilidad del servicio, no puede quedar al alba, tiene que garantizarse la operatividad de las áreas para no tener un impacto. Y entonces, se hizo un estudio y un análisis en donde se veía el tema de la paternidad y de la maternidad y lo que se daba en secuencia de los servidores públicos y por eso se estableció ese tipo de candados; creo que el programa está muy bien diseñado, tiene una secuencia y una garantía en donde generamos esta conciencia a los papás. Yo recuerdo que decía, sobre todo los policías, porque fue un impacto muy fuerte para los policías y decían: *“No, si de por sí no tenemos policías y los vamos a sacar de las calles porque se van a ir de paternidad para que se vayan de galanes pues está cañón”* y cuando estaban tomando el curso, de verdad era la experiencia y el impacto que tenían era bastante importante, decía el ponente, por ejemplo, que la violencia no era la forma de educar a un niño y luego decía: *“Yo pues yo tengo un hijo de 14 años y solamente con los golpes es como entiende”*; le respondía: *“Le tengo una buena noticia y una mala noticia, la mala noticia es que la violencia nunca es la forma, la buena noticia es que nunca es tarde para reconstruir la relación con sus hijos”*. Entonces, este tipo de cosas que les hace generar otro concepto y otro cambio, creo que sí le abonan a la política pública, en donde podamos compartir el tema de la paternidad responsable y ser parte del crecimiento de nuestros hijos, pero tampoco podemos dejar de lado el análisis de lo que tiene, el impacto de la operatividad de las distintas dependencias. Yo también me

sumo a que se haga un análisis, otra vez quizás, para poder valorar el tema y ya poder hacer una decisión mucho más responsable».

La Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, en uso de la palabra, comentó: «Me parece muy bien la propuesta del Regidor Iván, de hacer unas mesas de trabajo para analizar el tema y ver también cómo funciona esto en otros países donde el permiso de paternidad es todavía mayor que 90 días y ver cómo ha funcionado y también me gustaría, nada más como *“con cachucha de mamá”* acotar en la palabra “apoyo” porque muchas mamás creo que no sentimos que sea una ayuda, sino que es una responsabilidad; simplemente acotar esa palabra. Muchas gracias».

En uso de la palabra, el Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, expresó: «Primero, felicitarlo Presidente, por esta iniciativa y a quien le haya asesorado escribirla, también felicitarlo, felicítarla, porque vale la pena leerla; entre otras cosas, porque hacen todo un análisis comparado de todos los organismos internacionales y sus propios derechos, por un lado y, por otro, también explica con detenimiento lo que sucede en otros países considerados como avanzados en sentido de la maternidad a las mujeres y en el sentido también de darle licencia a los hombres, independientemente la operatividad o no, yo creo que tendría que hacerse una comisión para poder discutir algo así, felicitar esos 10 días adicionales. Creo que hay que votarlo ya, porque entonces, si una mamá, nace su hijo mañana, entonces ya es beneficiaria de este programa de diez días que es extraordinario. Yo tengo la pregunta ahí también de por qué hasta el 24, porque hasta el último día de la administración, por qué no pudiéramos trascender estos 10 días que se están otorgando y por qué está limitado a la administración y si se pudiera que buscáramos realizarlo. En este mismo estudio que nos presentan que les digo que es bastante interesante leerlo, completo, plática y van narrando cómo tienen algunos beneficios los hombres en diferentes lugares y cómo se va construyendo directamente esto; por otro lado, decirle Presidente, que me quedé con una duda o a la parte técnica de lo que vamos a probar hoy y lo que vamos a aprobar hoy porque así queda, en la página 18 de 19 que son, en el primer párrafo dice: *“Además de que las madres servidoras públicas que tuvieron un parto por nacimiento”*, cómo es un parto por nacimiento o ¿es un error de dedo o es una o es una figura? Nomás para revisarlo que se quedaron ahí como, porque no entendí, dice: *“las madres servidoras públicas que tuvieron un parto por nacimiento”*, nomás revisarlo y felicitar la iniciativa que es extraordinaria y creo que a todo mundo que le gusta hablar de igualdad, también deberíamos justamente de trabajar esto, me quedé con la duda que decía Sandra que si el programa era tan exitoso, por qué ya no está, ¡ah! porque dices que era muy exitoso, era o es, es, es que si era, a lo mejor te dijera: *“hay que empujar a que regrese”*. Gracias».

El **Presidente** turnó la palabra a la Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ** quien, en uso de ella, manifestó: «Te comentaba ayer que estaba muy contenta, sobre todo porque me va a tocar casi, casi inaugurarla y creo que es un gran avance y desde la administración pasada, Juan, has mostrado mucho compromiso y sensibilidad con este tema, porque además de la licencia de paternidad que ya se da por ley a cualquier persona que pueda tener acceso a ella, hicimos el programa de Más Padre, en donde, como lo comentó Sandra, se trata de sensibilizar a los hombres sobre el cuidado de las infancias, de los bebés y todo lo que implica y que la carga del cuidado no sea solamente para nosotras. Yo celebro mucho estos avances, también yo creo que es importante a lo mejor transitar este nivel de debate a si se pudiera ampliar más la licencia de paternidad, pero creo que, de entrada, esto es un gran avance de tu parte Juan, creo que también ahí estuvo involucrada la Jefa de Gabinete, entonces también un agradecimiento a Pau, por estos avances que la verdad ningún otro municipio tiene y que nos coloca como punta de lanza también de, no solamente tener el sistema integral de cuidados, sino colocar en el debate, el tema de las licencias de maternidad, de paternidad y que están directamente relacionados con el tema de los cuidados. Muchísimas gracias por este compromiso y felicitarlos también por la iniciativa, muchas gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, mencionó: «Respecto al tema, Uribe, de por qué no trascender, que trascienda la administración municipal, lo que pasa es que la ley marca ese umbral o da esos días de los 90 días, tendríamos que, más bien, solicitarle al Congreso, a manera de iniciativa, se modifique para nosotros entonces poderlo hacer una modificación permanente».

En uso de la voz, el Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, comentó: «*[Sin audio]* Nosotros podemos reglamentar 100 o 110, es decir, (...) pero podrías hacerlo así. Lo que digo es que, si la ley estatal establece 90 días, nosotros podemos reglamentar 100, es decir, no entiendo que haya un mecanismo jurídico en que, si tu das 10 días más como municipio, no lo puedas normar ¿o sí?».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, expresó: «Dos cosas primero, la primera, es que se trata de una ley que es homóloga a todos los municipios, es de las leyes que les llama la jurisprudencia una ley general, como la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, la Ley de Servidores Públicos que son leyes que son homólogas, la Ley de Compras, por ejemplo, la Ley de Obra, no puedes tú en tus reglamentos modificarlas o no puedes modificarlas a algo mínimo, no puedes modificar en su esencia tu reglamento algo que contravenga o que vaya diferente a esas leyes; la propuesta sería: por qué no mandar una iniciativa entre todos al Congreso para modificarla y entonces ya poder trascender la administración, si les parece, y aparte de no comprometer, ahorita estamos nosotros, pero esa implicación o esa voluntad que

manifestemos ahorita, tiene repercusiones a nuestros regidores siguientes que vengan y creo que estaríamos como tomándonos atribuciones nosotros a algo que le correspondería al ayuntamiento siguiente, si es que no se modifica la ley. Yo lo que propongo es, hay que trabajar en una iniciativa y si quieren, la presentamos entre todos los regidores».

Una vez discutido, el **Presidente** solicitó el sentido del voto, respecto del contenido del punto de acuerdo identificado con el número 6.6; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Concluida la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo enlistado con el número 6.7.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, manifestó: «*[Sin audio]* mis amigos del arbolito que son tan incluyentes, decirles que no es lo mismo tener 40 que 50, podrían hacer sus iniciativas un poquito con letra más grande, en lugar de 12 o 10, si no quieren que las leamos, también díganme. Tener mucho énfasis en el tema de, me parece con los acuerdos son centrales, primero, se genera un censo de arbolado urbano existente en el Municipio, se realiza el diagnóstico sobre el estado de arbolado urbano y las alternativas de solución que garanticen la salud y seguridad tanto a la ciudadanía como el arbolado, tercero, se establezca un fideicomiso público u otro mecanismo de financiamiento para la política de volado urbano, sí es trascendental y sí estamos en una emergencia, Presidente y compañeros, con el tema del muérdago. A donde vayas prácticamente, de la ciudad, de los parques incluso controlados por los diferentes gobiernos, desde Colomos, si vas a La Primavera, a donde vayas, estamos infestados de muérdago y el problema es el mismo, el muérdago es este parásito que se come a los árboles porque es un zángano y entonces, árboles que hemos buscado muy bonitos casi no hay ningún árbol de los más bonitos de la ciudad que no tenga muérdago, nadie está haciendo algo importante en el tema, el Municipio no está haciendo algo importante en el tema y el muérdago me parece que este asunto que debería ser nuestra máxima preocupación, aparte de cómo salvar los que se están muriendo. Es cuanto, gracias».

En uso de la voz, el Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, mencionó: «Primero, nos llevamos la solicitud con mucho gusto, también hay una campaña permanente de los compañeros del Sindicato en el piso 2 para lentes y visión también, pero con mucho gusto hacemos los cambios. Les quiero platicar sobre esta propuesta que es para crear el primer fondo público que se dedica al cuidado de los árboles de nuestra ciudad. Esta iniciativa

lo que busca es tener semillas de árboles originarios, esta iniciativa lo que busca es poder erradicar el muérdago de nuestra ciudad, esta iniciativa lo que quieres tener los recursos necesarios también para ser un censo actualizado que nos permita conocer las enfermedades de nuestro arbolado; en suma, lo que necesitamos es hacer conciencia al respecto del arbolado y por eso, presentamos el día de hoy esta iniciativa. Consideramos que la salud de nuestros árboles es vital para tener una ciudad vivible, son ellos quienes nos brindan la sombra, el aire fresco y un espacio de encuentro desde la naturaleza; incluso, los estudios muestran que puede ayudar a reducir de 2 a 20 grados, dependiendo de la cantidad de árboles que existen en un sitio y trae desde luego beneficios innumerables desde el disfrute de los derechos humanos, desde los derechos sociales y claro, incluso también, pueden ayudar a mejorar las condiciones económicas en donde existe un árbol, porque, por ejemplo, se eleva el valor comercial de las propiedades y atraen clientes a los negocios. Su importancia, insisto, va más allá de lo estético o lo funcional, pues ayudan a mitigar los efectos del cambio climático, mejoran la calidad del aire y reducen la contaminación acústica. Se tiene un arranque de este censo, un servicio que se subcontrató por parte del Ayuntamiento y de atención a los árboles, sin embargo, de los más de 378,000 árboles urbanos censados por las áreas públicas de Zapopan, hasta 2020, solo un número reducido ha recibido atención, entre 3,370 y 8,000 según nos comenta el área de Parques y Jardines. En el mejor de los casos, estamos hablando que solo el 2% de los árboles de Zapopan están recibiendo el día de hoy, la atención que necesitan. Eso es lo que hoy significa y por lo que necesitamos invertir más recursos públicos, para garantizar la salud del arbolado, de lo contrario, podríamos estar ante una política de contención o de seguimiento de la inercia, pero que no realmente está atendiendo todas las necesidades del arbolado de nuestra ciudad. En ese sentido, cabe la pena remarcar que la plaga del muérdago, se ha convertido en una de las mayores amenazas para nuestro arbolado que, al día de hoy, la Dirección de Parques y Jardines considera que existen cerca de 226,000 árboles parasitados, esto es gravísimo, estamos hablando de cerca del 60% del total de los árboles urbanos de nuestro Municipio. Por eso, urgimos a una acción inmediata para detener esta plan plaga y garantizar la supervivencia del arbolado urbano; también hay que decir que la creación de un censo del arbolado, es urgente porque tenemos que conocer el estado de nuestros árboles para poder diseñar las mejores estrategias y tomar decisiones informadas, junto con el censo necesitamos realizar un diagnóstico sobre el estado del arbolado urbano y así construir alternativas de solución que garanticen la salud y la seguridad, tanto del árbol, pero incluso de la ciudadanía, porque un árbol enfermo, lo sabemos todas y todos, representa una amenaza para nuestra integridad física. Nuestra propuesta incluye iniciar un fideicomiso para financiar una nueva política de arbolado urbano que pueda fondearse con aportaciones que hagan los desarrolladores de tres al millar del valor de los desarrollos; con este fideicomiso público, las personas pueden tener la certeza de que nuestro patrimonio natural tendrá los recursos suficientes para ser cuidado y protegido para las siguientes generaciones; no solo es un gasto en el presente, sino una inversión en el futuro de nuestra ciudad. Finalmente, es fundamental

fortalecer la campaña de concientización y promoción de la salud de los árboles, hay que involucrar a todas las personas en el cuidado de este recurso tan importante, de estos seres vivos, que cada par de ojos en las calles nos sirvan para cuidar los árboles existentes e identificar los enfermos para atenderlos y/o reemplazarlos cuando se requiera. En suma, esta iniciativa representa una gran oportunidad para construir una ciudad más verde y más sustentable ¿queremos ser recordados como una sociedad que arrasó con los árboles y degradó su entorno urbano o queremos ser recordados como una sociedad que luchó por la salud y el bienestar de sus ciudadanos y de su entorno natural? La elección es nuestra, muchas gracias».

El Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en uso de la palabra, comentó: «En el ánimo de cómo sí y de sumar algo, plantearon ahorita con el Presidente, la posibilidad de invitar al CUCBA, el CUCBA de Universidad de Guadalajara, tiene investigadores especializados, por qué no hacemos una alianza con ellos, nadie ha hecho de ningún municipio Metropolitano y los que se quieran sumar también, para hacer un plan estratégico, avanzados también en lo que tiene que ver con la academia, la ciencia y el avance que ellos tienen; además la Rectora es alguien ejemplar, también amiga del Presidente y yo creo que hay que invitar a este equipo de investigadores a que nos ayude, así hacer algo y así implementar un programa más allá todavía».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, yo tengo muy buenas referencias de ella, también se podrá invitar a otras universidades o instituciones que pudieran sumarse también a este proyecto, porque no está sencillo, esto es peor que el kikuyo con zacate».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, manifestó: «Yo lo que creo, Pedro, me parece una muy buena idea, pero creo que esto se debiera ser materia de una iniciativa, al incluir un estudio y un recurso público, creo que debería ser materia de iniciativa para poderlo estructurar de una manera correcta, creo que da para una iniciativa».

En el uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, mencionó: «La propuesta sería arrancar con esta aprobación, pero con mucho gusto hacer mesas de trabajo en donde se incluyan las y los especialistas que se mencionan, para hacer precisamente ya la reglamentación de vida y con mucho gusto tomar las sugerencias que nos hacen de manera pertinente, tanto el Síndico, como también nuestro compañero Uribe, con mucho gusto».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, comentó: «Desde la perspectiva procedimental, estamos aquí de acuerdo con el mismo y

podríamos perfectamente votar el agregar, como se agrega en cualquier iniciativa, más cláusulas y esa cláusula es: una vez que se invite en la misma, que se invite a especialistas de las diferentes universidades públicas y privadas, para hacer un consejo para el tema del arbolado. Yo creo que aprovechemos el tiempo *"quien puede más, puede lo menos"* y si este Pleno que es la máxima autoridad en Zapopan, lo aprueba, pues de una vez le vamos caminando y creo que en eso tenemos todos un consenso».

La Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, en uso de la voz, expresó: «De igual forma, como comentaba nuestro Síndico Municipal, creo que por el carácter de como lo hemos explicado, para mí también sería muy oportuno que le diéramos carácter de iniciativa, si así lo decidieran, pero tanto el Regidor Claudio, como yo, nos hemos acercado también al CUCBA, sabemos también de la relación que tiene el Presidente y creo que pueden abonar muchísimo también las universidades, lo estuvimos platicando en la comisión de Medio Ambiente, también con el Regidor Pedro y el Regidor Uribe, creo que hay muchísimo que abonar, pero también decir lo que sí se está haciendo desde el Gobierno de Zapopan. También, me parece muy importante resaltar, no sé, podríamos invitar en la comisión, como les mencioné, al Director de Medio Ambiente y al Director de Parques y Jardines, porque creo que es muy importante mencionar las acciones que sí se están haciendo para combatir el muérdago; lo cual, es histórica la cantidad que se ha invertido por parte del Presidente Municipal, para combatir el muérdago y además, el cuidado de nuestro arbolado urbano, que creo que es muy importante y sí hay muchas acciones que se están realizando, no quisiera tomar más de su tiempo de esta sesión, pero sí creo que habría que, si gustan, los citamos en la sesión de Medio Ambiente y les invitaremos por ahí para citar a los dos Directores, si les parece bien. Muchas gracias».

El **Presidente** manifestó: «Yo quisiera agregar dos cosas, si hay un presupuesto específico para muérdago, si es una preocupación, en el caso de la Presidencia, es un problema, como decía el Regidor Kumamoto, que no tiene parada, es muy duro lo que está pasando; lo que yo sí creo, si se puede agilizar a lo que comenta el Regidor Uribe, irle dando avances de una manera, no soy abogado, pero aquí el Síndico nos podrá decir si se puede tomar hoy una decisión, para poderla ya después y ya hacer los trámites necesarios para la siguiente e irle adelantando, no sé Síndico, a la propuesta del Regidor Uribe».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Estefanía Juárez Limón].

En el uso de la palabra, el Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, mencionó: «Entonces, lo que quedaría sería el punto de acuerdo como está, Pedro, con agregar en uno de los acuerdos que se giren oficios a la dirección correspondiente, para efecto

de que se incluya a estas instituciones que señala el Regidor Uribe, a través de la dirección competente si quieren, para no ponerle nombre, porque a lo mejor pudiera ser Parques Jardines, pudiera ser Medio Ambiente, pudiera ser la Coordinación General».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, comentó: «Sí, yo creo que esto que menciona nuestra compañera Gabi Magaña, también es importante, el reconocimiento proviene también y por qué estamos hablando sobre recursos o nuevos recursos, una nueva fuente de recursos públicos, es porque, si bien existe la voluntad, existe el trabajo por parte de la Dirección de Parques y Jardines, también, platicando con su titular y con distintos miembros de la dependencia, lo que alcanzamos a ver es que las ganas están ahí, pero los recursos, los materiales, las necesidades que tienen, no corresponden y también entendemos por qué no existen esos recursos, porque se están dividiendo entre tantas otras urgencias. Yo también quisiera hacer un reconocimiento, como bien menciona nuestra compañera, a la Dirección y también aceptando la propuesta que hace nuestro compañero Uribe y nuestro Síndico, para poder arrancar y posteriormente, ir con mucho gusto en la construcción de un reglamento que nos permita regular este fideicomiso».

El Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, en el uso de la palabra, expresó: «Otra vez, recapitulando, queda el punto de acuerdo como está presentado, con las modificaciones que quedamos, así lo aprobamos, no se manda a iniciativa, porque si se aprueba el tema de un fideicomiso desde ahorita, sí tendría que ser iniciativa; nomás para explorar cuál es el vehículo más rápido, más eficiente e ideal, pero sí con el acuerdo que menciona Uribe, de invitar a terceros participantes».

[Regresa al Recinto Oficial, la Regidora Estefanía Juárez Limón].

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 6.7, con las modificaciones propuestas por el Regidor Alberto Uribe Camacho; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Sartos Zepeda.

[En la votación anterior, la Regidora Estefanía Juárez Limón, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del punto de acuerdo identificado con el número 6.8.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, manifestó: «Gracias Presidente. Precisamente en el marco del día de las infancias, nosotros desde Futuro, estamos presentando una iniciativa edilicia que contempla lo que en buena medida ya hemos venido trabajando con la administración sobre el tema de cerrar la brecha educativa, es decir, cómo vamos a trabajar con las niñas y niños del Municipio de Zapopan, para que, posteriormente, a la emergencia del COVID19 y posterior confinamiento, cómo les vamos a garantizar que tengan acceso a clases de regularización, cómo vamos a cuidar de su mundo interior afectado y trastocado por la pandemia con atención psicoemocional, no solamente a ellas, a ellos, sino a docentes, a la niñez y desde luego, a mamás y papás de familias (...) a la comunidad educativa y finalmente, explorar desde esta administración, las alternativas de alimentación que se le puede brindar a esas infancias que hoy, en Zapopan, viven en pobreza alimentaria. Es un trabajo que ya se ha arrancado por parte de esta administración y quiero hacer el reconocimiento de ello y para nosotros es muy importante dejar esa información, impulsar que arranquen los trabajos de cómo podemos seguir expandiendo nuestro trabajo con cerrar la brecha educativa y desde luego, creemos que esta es una fecha inmejorable para poder cuidar de las niñas y los niños de Zapopan. Es cuanto, gracias».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor, comentar: hicimos la pausa lo que fue ya la semana santa y pascua, a partir de que pasó la pascua se volvió a iniciar el programa como se viene realizando, se dieron los últimos resultados y no lo vamos a parar, vamos a seguirle y darle continuidad; la verdad hay algún escepticismo, sobre toda la parte de salud mental, a esta nutrición, regularización y salud mental, en que los mismos directores de los escuelas, le tienen su recelo y obviamente, hasta los mismos padres de familia. Es uno de los temas que hemos seguimos trabajando en él, pero va más lento que los otros, regularización vamos muy bien, nutrición vamos muy bien, pero la parte de salud mental, la misma gente interna de las escuelas es la que nos está, de alguna manera, no bloqueando sino "*yo ahí no me meto*". Las instrucciones que he dado es que se siga trabajando, aunque tengamos esa resistencia, porque para nosotros es muy importante y lo podemos ver diariamente en la información y seguridad, todo el problema que hay de salud mental, sobre todos en los menores de edad, en lo que estamos pasando actualmente, comparado con otras épocas que me tocó vivir dentro del Ayuntamiento, es exponencialmente mucho más».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 6.8; el cual, en votación

económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.

A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Secretario para que diera cuenta de los puntos de acuerdo que hubieran sido presentados para ser glosados a la siguiente sesión.

Por lo anterior, la **Secretario** mencionó: «Como lo indica Presidente. Informar que no fueron presentados puntos de acuerdo para glosar a la siguiente sesión; es cuanto».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún punto de acuerdo que presentar para glosar a la siguiente sesión ordinaria del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, mencionó: «Muchas gracias Presidente. Esta semana, ocurrieron hechos bastante preocupantes en varios puntos de nuestra ciudad, incluyendo en Zapopan, 11 incendios forestales, de los cuales, varios se encontraban en áreas naturales protegidas que no solo afectaron la biodiversidad de la región, sino que llenaron de humo y ceniza toda la metrópoli, potencialmente afectando la salud de millones de personas y agotando a nuestros heroicos elementos de Protección Civil, como reportaron; se quemó La Primavera, se quemó el Nixticuil, diario recibimos noticias de incendios que destruyen nuestros ecosistemas y afectan nuestra salud. En estos momentos está una noticia de Líder Informativo, donde en este momento está Protección Civil de Zapopan, junto con la Brigada 249, en un control de un incendio forestal en el bosque de La Primavera a la altura de Rancho Contento. Como el resto de la población, nos preocupan mucho estos eventos, no es posible que nuestros bosques se quemen al ritmo que lo hacen; por esto, planteamos hoy este punto de acuerdo, encaminado a construir una solución a este problema, una que permita prevenir incendios y mejorar nuestra capacidad de atención. Solo en el año 2023, se han quemado ya 1800 hectáreas en Zapopan y ha aumentado 766% con respecto al año anterior en las mismas fechas; necesitamos urgentemente preguntarnos cuáles son los aprendizajes que dejan estas tragedias y a partir de ahí, plantear respuestas. Nuestros bosques deben ser una prioridad absoluta del gobierno, muchas gracias».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, comentó: «Gracias, el día de hoy, queremos desde esta Fracción, presentar una iniciativa que proviene de la de la sociedad civil, en particular, por la Organización LGBT+Rights, es una organización que nos plantea el objetivo de poder realizar el primer Cabildo LGBT+ y con ello, poder encaminarnos para el reconocimiento de la comunidad de la diversidad sexual y desde luego, caminar para construir una sociedad mucho más justa, mucho más respetuosa, mucho más igualitaria; entrego esta iniciativa para la celebración de este Cabildo, sería a la comisión de Educación, a la comisión también de Derechos Humanos y de Participación Ciudadana».

El **Presidente** expresó: «Respecto a lo que comentaba la Regidora sobre los incendios, quiero hacer algunos comentarios al respecto y lo que estamos haciendo: hay más de 100,000 hectáreas naturales protegidas en Zapopan, cosa que no es nada menor, tenemos un problema grandísimo, una de las cosas es que los incendios y la sequía llegó mucho antes que años anteriores. En lo que va del año, hemos tenido 202 incendios y alrededor de 1800 hectáreas se han visto afectadas, el día más crítico, como lo mencionaba, fue el lunes 24 de abril, con 11 incendios en Zapopan y uno en Tala, en el que Zapopan apoyó y desde los 11 incendios en Zapopan, 4 fueron en carretera a Saltillo, 3 en carretera a Colotlán, 1 en La Experiencia, 1 en Nixticuil, 1 en el CUCBA y uno en La Primavera. Decirle que es 9 de 10 incendios, son provocados, obviamente, no nos estamos quedando de brazos cruzados, estamos trabajando mucho en coordinación con las instancias federales, que hemos tenido mucho apoyo, con instancias del Gobierno del Estado, con los mismos ayuntamientos y estamos trabajando día a día en una gran coordinación. Antes de entrar a la reunión de Cabildo, tuve la nota del Bajío, que es en la parte del Bajío donde parece que no está trascendiendo, que es más humo de lo que se está logrando. Aquí, una de las cosas, que no es un consuelo, es que el 90% de lo que llevamos, ha sido hojarasca y ha sido pastizal, el 10% solamente han sido árboles; hemos tenido épocas en que ha habido más árboles que lo que llevamos hasta ahorita, pero no deja de preocuparnos por la contaminación y una serie de cosas que suceden. Nuestro equipo de 350 bomberos, yo quiero hacer un reconocimiento porque de verdad se la han "rifado" durísimo, toda esa semana, todavía el día de ayer acabaron de terminar y están en los últimos de estos incendios que les mencionaba anteriormente. Tenemos los dos helicópteros, los seis drones que estamos trabajando con ellos y además tenemos los 50 elementos de la policía montada; nos acaban de llegar 29 caballos del Ejército que nos los donó, que en su momento ya se hará la propuesta a Cabildo, en donde queremos aumentar el número de policía montada, sobre todo, el área de La Primavera y en otros bosques, porque ya ahora nos brinca por todos lados, llevamos cinco detenidos, cinco personas detenidas, obviamente creemos que de acuerdo a lo que me tocó ya revisar, es gente que no debe de salir en muchos años, a pagar su pena del ecocidio que hizo con esto y aparte, decirles que de esos, hubo siete detenciones y cinco Fueron por el Municipio de Zapopan, esto es importante que sepan ustedes que estamos



trabajando con este asunto y no le hemos parado, sí es complejo muy, muy complejo, pero *“no le vamos a aflojar”*, sí es importante, muchas veces no se trata de más gente, yo creo que lo que más necesitamos es vigilancia y conciencia, sobre todo la conciencia de la gente que nos ayude, que nos avise cualquier anomalía que esté sucediendo, el tener 700, ahorita, bomberos o 1,000 no soluciona el que haya habido este tipo, no pueden entrar los bomberos en ese momento hasta cierto número, hay ciertas reglas, protocolos que tienen y por más, *“te hacen bolas”* dentro de un incendio, me ha tocado presenciar uno muy de cerca, que fue el que sucedió en aquella ocasión en Pinar de la Venta, que fue algo de veras asombroso, porque estaba llegando a las casas y el mismo Ejército estaba paralizado porque sí son situaciones en que no puede entrar más gente porque el protocolo marca que no van a ayudar, sino que al contrario, se van a estar cruzando y van a estar interrumpiendo. Yo lo que sí comentarle Regidora, no hay día que no estemos al pendiente, todos los ayuntamientos de la Zona Metropolitana, como el Estado y como las dependencias federales, el Ejército y la Guardia Nacional que nos está apoyando mucho; gracias».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, manifestó: «Aparte, en el tema, cuando encontramos a un presunto responsable en este tipo de situaciones, hemos procedido y nos hemos coordinado con Gobierno del Estado, con la Comisaría, con la Dirección de Medio Ambiente y de Gobierno del Estado, la Fiscalía, sí vamos en serio, ratificamos, comparecemos ante todas las autoridades para que sí se consigne a los responsables y sí se dicten medidas de punitivas contra la gente que se le encuentra cometiendo este tipo de delitos y así estamos *“endureciendo la mano”* porque sí es un problema que tenemos que atajar de ya y tenemos todos que poner de nuestra parte, sí le estamos dando prioridad en el tema de en el tema legal para cuidar y que no queden impunes estos delitos, gracias».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, mencionó: «Nada más me gustaría agregar, Presidente, primero que nada, felicitar al Gobierno de Zapopan por todas las acciones que están realizando en conjunto y en coordinación con los tres niveles de gobierno, con el Gobierno del Estado y la Coordinación Intermunicipal, es impresionante y sobre todo, felicitar a los combatientes forestales que son los que se están, ahora sí que *“jugando el pellejo”* ahí en los incendios y también invitarles, no solamente como edil, sino como zapopana y como habitante de esta casa común, invitarles a todos a que cuidemos de nuestros bosques, porque todos respiramos este mismo aire, creo que es muy importante esta corresponsabilidad, no solamente es la responsabilidad de los gobiernos, sino también de nosotros los ciudadanos, de cuidar esta casa que es la que habitamos todos. Justo el día de ayer estábamos celebrando en el Congreso del Estado que enviamos de aquí, nosotros el Ayuntamiento, para hacer la declaratoria del Área Natural Protegida del Centinela, pero ahora sí que se nos nubla un poco con el tema de volver a ver

los incendios, entonces pues si vemos un incendio reportarlo y ahora sí que ser muy empáticos con los que están combatiendo, los que se están “jugando el pellejo” ahí, por todos nosotros, por esta casa común y agradecer nuevamente a todos los niveles de gobierno, pero sobre todo, el Gobierno de Zapopan que hace una ardua labor para combatir esto. Muchísimas gracias Presidente».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** quien, en uso de ella, comentó: «Vengo a presentar un punto de acuerdo, para impulsar el programa de capacitación en materia de investigaciones de mercado en las áreas requirentes. Lo que está pasando mucho en adquisiciones, cuando hay una dependencia que tiene que solicitar mochilas, por decir un ejemplo, lo que tiene que hacer esa misma dependencia, hace un estudio de mercado y la gente de la misma área, es la que la tiene que realizar y muchas veces no están tan capacitados, en algunas ocasiones llegan al estudio de mercado y presentan dos opciones de pago, dicen: “esta vale \$120.00, esta vale 135”, pero si el estudio de mercado está mal hecho, dejan en una baja competencia a aquellas personas que quieren acudir a participar porque el precio del mercado realmente no era 150, sino eran \$190.00 o \$200.00 o al revés, cuando de repente el estudio de mercado sale muy bajo, porque no lo saben realizar, dicen que el costo tiene que ser de \$10.00, por allá son 12, se quedan las licitaciones desiertas, debido a que el estudio de mercado se hizo mal y en esta parte ni siquiera cubrimos con los costos y en la parte donde está muy alto el estudio de mercado también pasa que se agrede al presupuesto del Municipio. Es muy importante y lo que solicitamos aquí es que se capaciten a los responsables de todas las áreas de hacer los estudios de mercados, a través de la comisión de Adquisiciones, se dé una buena capacitación, porque ha pasado mucho que de repente los estudios de mercado no corresponden al producto o el producto está muy bajo o está muy alto y deja en franca falta de poder competir a las personas que quieren ingresar a alguna adquisición. Es cuanto».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Alberto Uribe Camacho].

No habiendo más oradores y dado que los puntos de acuerdo presentados previamente, requieren un mayor estudio, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, su glosa para la próxima sesión ordinaria del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Alberto Uribe Camacho, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]».

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

Con el objeto de cumplimentar el octavo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que informara si en la dependencia a su cargo fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.

En uso de la palabra, la **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Informar que no fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución; es cuanto».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Alberto Uribe Camacho].

9. ASUNTOS GENERALES

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

Por lo anterior, la **Secretario** expresó: «Como lo indica Presidente. Informar que se recibió oficio suscrito por Rosa Patricia Rivera Zúñiga, Directora del Registro Civil, mediante el cual remite el informe de los resultados de la campaña de matrimonios colectivos 2023, efectuada dentro del periodo del mes de febrero. Es cuanto».

En términos del resolutivo cuarto del punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre del 2022, el **Presidente** tuvo por recibido el informe respectivo.

Continuando con el uso de la palabra, la **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Dar cuenta que se recibieron acuerdos legislativos números 1354, 1357, 1362, 1364, 1385 y 1386 con terminación LXIII-23; emanados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que, con respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Ayuntamiento en diversos términos. Es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Secretario, se tienen por recibidos los acuerdos legislativos referidos, ya que han sido oportunamente publicados, para el conocimiento de los integrantes de este Pleno».

La **Secretario**, en el uso de la palabra, comentó: «Gracias, Presidente. Hacer de su conocimiento que se recibió oficio suscrito por Ninfa Iluminda Robles Rodríguez, en el que informa de las actividades realizadas como Apoderada General Judicial del Ayuntamiento de Zapopan. Es cuanto».

El **Presidente** tuvo por recibido el informe aludido, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Pleno, en el que se autorizó otorgarle dicho poder.

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la **Secretario**, expresó: «Gracias, Presidente. Informar que se recibió fe de erratas al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 de marzo del 2023, relativo a la reincorporación de 9 espacios deportivos entregados en administración al O.P.D. Consejo Municipal del Deporte Zapopan, correspondiente al expediente 303/22. Es cuanto Presidente».

En virtud de ello, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido de dicha fe de erratas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Miguel Santos Zepeda.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que notifique a las dependencias respectivas».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, si tenían algún tema por tratar.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, manifestó: «Gracias, lo de los bolardos que comentábamos, poder hacer el diagnóstico y poder poner un presupuesto, pero hay otro tema que me preocupa que desde que llegué aquí a la presidencia y como presidente de la comisión he insistido y no veo que camine y me parece preocupante que el peatón, no sea una prioridad para este gobierno y lo digo con claridad porque de entrada, cuando te das cuenta que los pasos peatonales, incluyendo el de aquí de la policía, está sin pintar, el de todos los lugares públicos en general de la Basílica a la propias oficinas del Municipio, están sin balizar; me parece que tenemos que hacer algo porque hay muchos topes importantes, incluso toda la zona de Chapalita ahí ves que cada rato chocan porque no pintamos ni los topes, ni ellos, ni nosotros y es uno de los asuntos centrales de artículo 115

constitucional y a mí sí me preocupa y sí me molesta que cuando me voy a atravesar en cualquier parte, no le demos la importancia. Creo que hay que dar un recurso adicional, Presidente, porque esa es las cosas en donde se ve cuando uno viaja a cualquier ciudad del mundo, qué ciudad, qué gobierno está preocupado por sus peatones y los cruces peatonales pueden salvar una vida, nada más y nada menos, es cuanto. Y decir esa parte de que es histórico, me encanta como la clase política decimos que es histórico, si tenemos 10 centavos y de repente aumentamos un presupuesto a 20 y dicen: "*es histórico*", pero si lo bajas a cinco, es histórico, finalmente todo es histórico. Entonces es histórico que cabe hablar como es histórico cualquier cosa, me encanta esa parte de la clase política, empezando por el Gobernador de este estado, es histórico».

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, mencionó: «Vengo con información amable, esto sí es histórico, ayer recibí en mi oficina a vecinos de la comunidad de San Francisco de Ixcatán y organizadores de la carrera extrema que se va a realizar el 13 y el 14 de mayo de este año y además de pedirme que los invitara, porque va a ser una un evento muy nutrido de actividades, va a haber exposición de fruta temporada, comida tradicional, eventos culturales, talleres y sorpresas, también pidieron ayuda en unos temas, sobre todo, en instalar algunos baños portátiles; me platican que en el área de estacionamientos ponen algunos, pero me comentaban que el año pasado habían participado más de 600 personas en la carrera y que era muy necesario. También ver con Servicios Públicos si se podía que les prestáramos un contenedor de basura, porque en todo el trayecto de la carrera, la gente va dejando residuos y también, me decían que participan muchos niños en la carrera, niñas y niños, y me pedían ayuda para ver si podíamos donarles algunos juguetes a tipo de premiación para los pequeñines que participan y finalmente, a ver si se les podía apoyar con maquinaria para acomodar los baldíos donde se instalan los estacionamientos. Me comentan que ellos, como esta no es una feria reconocida oficialmente por el Ayuntamiento, le batallan en algunas cosas, yo me comprometí con ellos a tratar el tema en asuntos generales y posteriormente, presentar una iniciativa para que sea reconocida y ya puedan recibir todo el apoyo del Ayuntamiento de manera formal, es todo».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor, tenemos el dato con la persona que podamos, si me lo pasas ahorita terminando la reunión, que cuente con el apoyo».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ**, expresó: «Agradecerles a todos los compañeros integrantes del Pleno, por la aprobación del punto 6.3 que autoriza solicitar a los contribuyentes que renueven o tramiten sus licencias de giros, una aportación voluntaria de \$30.00 para ser destinada a los atletas de alto rendimiento; un agradecimiento especial a mis compañeros de la comisión de Deporte: Gaby Magaña, José Miguel Santos, Alejandro Puerto, Omar Borboa y a Sandra Vizcaíno, por impulsar este punto

de acuerdo. Igualmente, agradecerle a COMUDE, a Jefatura de Gabinete, a la Coordinación de Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad, a la Tesorería y a la Sindicatura, quienes colaboraron para darle fondo y forma a este punto. Reiterarles lo que ha manifestado el Alcalde Juan José Frangie, entre más atletas apoyemos y más espacios públicos destinados al deporte sean usados, son más los niños, las niñas y los adolescentes que estamos alejando de algún vicio, de esta forma, no solo se promueve la actividad física, sino se contribuye a la verdadera reconstrucción de tejido social y en este mismo punto, quiero platicarles que hay una atleta que se llama Citlali Santana, ella es gimnasta rítmica, ahorita está compitiendo en Bulgaria y necesita acerca de \$600,000.00 para seguir con sus proyectos deportivos y representarnos en París 2024. Como vamos un poquito flojos con la colecta, Tucané nos donó 80 playeras, estas que ven aquí, Tucané, esta marca de ropa, estas van a costar \$500.00 y todo lo que se recaude de esta venta de playeras, va a ir destinado para la colecta de Xitlali Santana. Así que los que quieran su playera, díganos, ya saben que cuánto cuesta, nada más díganos cuántas necesitan. Muchísimas gracias a todos por hacer un municipio más seguro, a través del deporte; es cuanto Presidente».

La Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, en uso de la palabra, manifestó: «Muchas gracias, también, amablemente quiero tomar la palabra para insistir en un asunto que considero importante y que ya hizo bien en señalar la Regidora Karla, con una propuesta que presentó hace algunos meses. Como pueden ver, la Sala de Cabildo en la que estamos, no es accesible para todas las personas, hasta ahora no ha habido una regiduría con discapacidad motriz, pero cuando suceda será difícil para ella o él, subir a este espacio; además de una rampa, creemos que es muy importante poner unos barandales, porque de este lado no se percibe a veces si hay escalera o no. Lamentablemente, el día de ayer ya hubo dos accidentes en el Cabildo Infantil, entonces creo que es momento de tomar acciones para que no haya incidentes futuros con las personas de este Ayuntamiento o nuestras invitadas especiales de Cabildo Infantil o Juvenil. Muchas gracias».

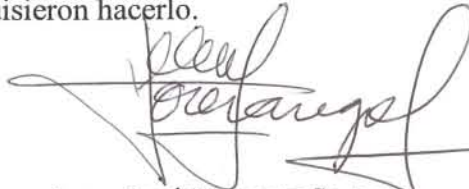
En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Muchas gracias Regidora, tomo nota de esto y cuenta con que tomaremos las medidas, ahorita le pusimos ahí para que no se nos cayera el Regidor Uribe, pero es provisional, sí, toda la razón, no se pensó pero yo me comprometo a que pronto ya tengamos las rampas, sobre todo, una rampa, necesitamos rampa y algunos barandales ya fijos».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, comentó: «En ese tema nada más para recordarles: hace aproximadamente un año, presenté un punto de acuerdo y lo aprobamos, para que se realizaran las adecuaciones correspondientes necesarias en el CISZ para garantizar accesibilidad universal, sí me gustaría que le pidiéramos administración de edificios o no sé quién sea el encargado, cómo van esas adecuaciones».

El **Presidente** expresó: «Ya hay un plan de todas las dependencias, si usted puede, Regidora, darse una vuelta, ya estamos por terminar el primer edificio público que es Pasaportes, ahí en Chapalita, totalmente con accesibilidad universal, se contrató un arquitecto especialista en esta área y estamos ya por terminar todo, estamos al 95% y nos vamos a ir edificio por edificio, Tenemos que llegar al CISZ obviamente, pero hay muchas zonas; por ejemplo, Las Águilas es un edificio que está totalmente fuera de reglas, de normas y el programa es irnos uno por uno, para ir terminando en esta administración, todos los edificios de nosotros, que sean públicos. Sí vale la pena que se dé una vuelta ahí a Relaciones Exteriores, la verdad está todo muy bien».

10. FORMAL CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Con el objeto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 14:56 horas del día viernes 28 de abril del 2023, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE



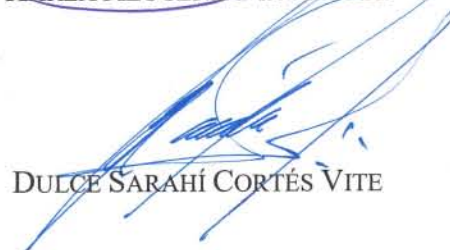
EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO
COVARRUBIAS



KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ



ALBERTO URIBE CAMACHO



DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE



GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ



NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ



CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ



Gobierno de
Zapopan
2021-2024

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2023

MELINA ALATORRE NÚÑEZ

MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL

IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ

XIMENA BUENFIL BERMEJO

FABIÁN ACEVES DÁVALOS

ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN

SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA

OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA

ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ

JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la vigésima tercera sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día viernes 28 de abril del 2023, en el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), correspondiente a la administración municipal 2021-2024.